

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
DIPUTADA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

Año II      Primer Periodo Ordinario      LX Legislatura      Núm. 21

### SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

#### SUMARIO

ASISTENCIA

Pág. 04

ORDEN DEL DÍA

Pág. 04

ACTAS.

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del primer periodo ordinario, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 12 de noviembre de dos mil trece

Pág. 08

COMUNICADOS:

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

Oficio suscrito por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace de su conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de los estados de la República y del Distrito Federal; a los Tribunales Superiores de Justicia y a los Congresos en las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, observen el principio del "Interés Superior de la Niñez, en lo que respecta a asegurar el derecho a la alimentación y, en su caso, a la pensión alimenticia"

Pág. 08

Oficio signado por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace de su conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a los gobiernos estatales para que apliquen campañas de información, sobre el riesgo que implica la quema de artificios pirotécnicos, a fin de prevenir accidentes

Pág. 09

Oficio suscrito por el diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite copia del acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta a las Legislaturas de los Estados a homologar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con las leyes en la materia, en referencia con la definición y acciones específicas respecto al acoso y hostigamiento sexual

Pág. 09

Oficio signado por el licenciado Rubén Galván Villaverde, actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que notifica la resolución en copia certificada del incidente de inejecución de sentencia del expediente SUP-JDC-992/2013 relativo al juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano, dictada por la sala superior, promovido por Saúl Dircio Godínez y otros en contra de la sala de segunda instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero

Pág. 09

Oficio suscrito por el doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno, con el que comunica a este Órgano Legislativo la designación como encargado de despacho del Poder Ejecutivo del Estado entre las 15:00 y 24:00 horas del día 21 de noviembre del año en curso

Pág. 09

Oficio signado por los diputados Fidel Calderón Torreblanca, Olivio López Mújica, José Sebastián Naranjo Blanco y Reginaldo Sandoval

Flores, presidente y secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Michoacán de Ocampo, por el que remite el acuerdo número 243, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones solicite al secretario de Salud en el Estado, a efecto de que sean tomadas las medidas del caso a efecto de revisar criterios para la prescripción y vigilar el uso de las sustancias psicoactivas que son prescritas a menores durante la primera infancia para ciertos padecimientos emocionales como el trastorno por déficit de atención con y sin hiperactividad (TDA, TDAH) y trastorno por bipolaridad, las cuales pudieran tener efectos adversos en su salud. Solicitando su adhesión al mismo

Pág. 09

Oficio suscrito por la diputada Julieta Fernández Márquez, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al similar enviado por el Senado de la República con el que exhorta respetuosamente a la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil y al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal para que pongan a disposición de los ayuntamientos del país, el catálogo con información actualizada de organizaciones de la sociedad civil existentes en su respectiva Entidad Federativa, así como aquellas de carácter nacional. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 09

Oficio signado por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a la iniciativa de decreto, por el que se reforma la fracción VII del artículo 65, se adiciona una fracción XII del artículo 196 y un capítulo XIII denominado "del Consejo Ciudadano de Transparencia Municipal" del título séptimo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 09

Oficio suscrito por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la solicitud de segregación de la localidad de Tlalstaltipan, Municipio de Chilapa de Álvarez y agregarse al municipio de

José Joaquín de Herrera, Guerrero, con cabecera en Hueycantenango. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 09

Oficio signado por el ciudadano Brigido Lorenzo de Jesús, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, por medio del cual envía su primer informe de gobierno.

Pág. 09

Oficio suscrito por el ciudadano Edilberto Tabarez Cisneros, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con el que solicita la autorización de este Poder Legislativo, para contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para iniciar la reconstrucción de las infraestructuras dañadas por el paso de los huracanes Manuel y Raymond

Pág. 10

Oficio signado por el ciudadano Erick Dante Moctezuma Ocampo, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía para la autorización para dar de baja bienes del parque vehicular que se encuentran deteriorados e inservibles propiedad del citado Ayuntamiento

Pág. 10

#### CORRESPONDENCIA:

Oficio signado por el Comité Ejecutivo de Preparatorias Populares del Estado de Guerrero, por el que solicitan una partida presupuestal en la asignación de recursos para el ejercicio fiscal 2014

Pág. 10

Oficio suscrito por la Comisión de Seguimiento para Becas a Estudiantes Indígenas por el que solicitan la asignación de una partida especial en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, para cubrir becas para estudiantes indígenas de todos los niveles

Pág. 10

#### INICIATIVAS:

De Ley de Fomento Artesanal del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 11

Oficio suscrito por el doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno, con el

que remite la iniciativa de decreto por el que se crea el “Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense”, como Organismo Público Descentralizado. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal

Pág. 20

De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social Número 332. Suscrita por la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 20

De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marcos Efrén Parra Gómez. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 23

#### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS:

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero

Pág. 47

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona el capítulo V, del título tercero, con los artículos 48 bis, 48 bis 1, 48 bis 2, 48 bis 3, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero

Pág. 55

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Briseyda Clemente Roque, regidora del Honorable Ayuntamiento de Copala, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia

Pág. 58

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Socorro Lucía García Bravo, regidora del Honorable Ayuntamiento de Huamuxtlán, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia

Pág. 60

Segunda lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número CEP/JP/LX/001/2013, promovido por la ciudadana Lucero Tecolapa Labra, en contra del ciudadano Nicolás Torreblanca García, en su carácter de edil del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero. Con solicitud de

dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 27

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LX Legislatura a considerar y destinar en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, mayores recursos económicos que signifiquen un 30% del subsidio ordinario estatal que se destina a la Universidad Autónoma de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 29

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Taja Ramírez, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, licenciado Ángel Aguirre Rivero, a convocar a los interesados en conocer y opinar en torno al proyecto del sistema de transporte marítimo conocido como el Maribus, a participar en la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano del Estado, con el propósito de presentarles el proyecto del Sistema Urbano de Transporte Marítimo y recibir sus opiniones y propuestas

Pág. 36

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el análisis y elaboración del dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, se considere un aumento en los montos de inversión estatal directa destinados a la partida presupuestal para la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, que logre alcanzar los niveles aprobados en el 2010 y en el 2011, logrando con ello una mejora en las políticas públicas destinadas al medio ambiente, que actualmente son, sin duda, uno de los ejes rectores en cualquier administración pública. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 37

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Emiliano Díaz Román, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto

a la ciudadana María Teresa Franco, directora general del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que a través del Centro INAH del Estado de Guerrero, analice la situación legal y realice los convenios correspondientes con el propósito de continuar con los trabajos de exploración y conservación de la zona arqueológica ubicada en el Cerro Grande del Poblado de Loma de Coyotes o Pueblo Viejo, en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 41

**INTERVENCIONES:**

De las ciudadanas diputadas Julieta Fernández Márquez, Ana Lilia Jiménez Rumbo y Delfina Concepción Oliva Hernández, con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”

Pág. 42

**CLAUSURA:**

Pág. 47

**Presidencia  
Diputada Verónica Muñoz Parra**

**ASISTENCIA**

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomas, López Rodríguez Abelina, Montaña Salinas Eduardo, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 29 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados y diputadas Verónica Muñoz Parra, Elí Camacho Goicochea, Daniel Esteban González, Arturo Bonilla Morales, Ricardo Ángel Barrientos Ríos y Omar Jalil Flores Majul.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 28 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 40 minutos del día martes 26 de noviembre del 2013, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al mismo.

**La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero.- Actas.

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del primer periodo ordinario, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 12 de noviembre de dos mil trece.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio suscrito por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable

Congreso de la Unión, mediante el cual hace de su conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de los estados de la República y del Distrito Federal; a los Tribunales Superiores de Justicia y a los Congresos en las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, observen el principio del “Interés Superior de la Niñez, en lo que respecta a asegurar el derecho a la alimentación y, en su caso, a la pensión alimenticia”.

II. Oficio signado por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace de su conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a los gobiernos estatales para que apliquen campañas de información, sobre el riesgo que implica la quema de artificios pirotécnicos, a fin de prevenir accidentes.

III. Oficio suscrito por el diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite copia del acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta a las Legislaturas de los Estados a homologar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con las leyes en la materia, en referencia con la definición y acciones específicas respecto al acoso y hostigamiento sexual.

IV. Oficio signado por el licenciado Rubén Galván Villaverde, actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que notifica la resolución en copia certificada del incidente de inejecución de sentencia del expediente SUP-JDC-992/2013 relativo al juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano, dictada por la sala superior, promovido por Saúl Dircio Godínez y otros en contra de la sala de segunda instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

V. Oficio suscrito por el doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno, con el que comunica a este Órgano Legislativo la designación como encargado de despacho del Poder Ejecutivo del Estado entre las 15:00 y 24:00 horas del día 21 de noviembre del año en curso.

VI. Oficio signado por los diputados Fidel Calderón Torreblanca, Olivio López Mújica, José

Sebastián Naranjo Blanco y Reginaldo Sandoval Flores, presidente y secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Michoacán de Ocampo, por el que remite el acuerdo número 243, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones solicite al secretario de Salud en el Estado, a efecto de que sean tomadas las medidas del caso a efecto de revisar criterios para la prescripción y vigilar el uso de las sustancias psicoactivas que son prescritas a menores durante la primera infancia para ciertos padecimientos emocionales como el trastorno por déficit de atención con y sin hiperactividad (TDA, TDAH) y trastorno por bipolaridad, las cuales pudieran tener efectos adversos en su salud. Solicitando su adhesión al mismo.

VII. Oficio suscrito por la diputada Julieta Fernández Márquez, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al similar enviado por el Senado de la República con el que exhorta respetuosamente a la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil y al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal para que pongan a disposición de los ayuntamientos del país, el catálogo con información actualizada de organizaciones de la sociedad civil existentes en su respectiva Entidad Federativa, así como aquellas de carácter nacional. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VIII. Oficio signado por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a la iniciativa de decreto, por el que se reforma la fracción VII del artículo 65, se adiciona una fracción XII del artículo 196 y un capítulo XIII denominado “del Consejo Ciudadano de Transparencia Municipal” del título séptimo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

IX. Oficio suscrito por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la solicitud de segregación de la

localidad de Tlalistlaltipan, Municipio de Chilapa de Álvarez y agregarse al municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, con cabecera en Hueycantenango. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

X. Oficio signado por el ciudadano Brigido Lorenzo de Jesús, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, por medio del cual envía su primer informe de gobierno.

XI. Oficio suscrito por el ciudadano Edilberto Tabarez Cisneros, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con el que solicita la autorización de este Poder Legislativo, para contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$20, 000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para iniciar la reconstrucción de las infraestructuras dañadas por el paso de los huracanes Manuel y Raymond.

XII. Oficio signado por el ciudadano Erick Dante Moctezuma Ocampo, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía para la autorización para dar de baja bienes del parque vehicular que se encuentran deteriorados e inservibles propiedad del citado Ayuntamiento.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio signado por el Comité Ejecutivo de preparatorias populares del Estado de Guerrero, por el que solicitan una partida presupuestal en la asignación de recursos para el ejercicio fiscal 2014.

II. Oficio suscrito por la Comisión de Seguimiento para Becas a Estudiantes Indígenas, por el que solicitan la asignación de una partida especial en el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2014, para cubrir becas para estudiantes indígenas de todos los niveles.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De Ley de Fomento Artesanal del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) Oficio suscrito por el doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se crea el "Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense", como Organismo Público Descentralizado. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

c) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social Número 332. Suscrita por la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marcos Efrén Parra Gómez. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona el capítulo V, del título tercero, con los artículos 48 bis, 48 bis 1, 48 bis 2, 48 bis 3, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Briseyda Clemente Roque, regidora del Honorable Ayuntamiento de Copala, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Socorro Lucia García Bravo, regidora del Honorable Ayuntamiento de Huamuxtlán, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

e) Segunda lectura del dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número CEP/JP/LX/001/2013, promovido por la ciudadana Lucero Tecolapa Labra, en contra del ciudadano Nicolás Torreblanca García, en su carácter de edil del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta, a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para que a la brevedad y de acuerdo con lo establecido por el artículo 56 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, se programen bajo calendario, reuniones de trabajo con las distintas Comisiones Legislativas Ordinarias, para analizar los presupuestos respectivos de los rubros correspondientes del proyecto de Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2014. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. A solicitud del diputado se retira del Orden del Día.

g) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LX Legislatura a considerar y destinar en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014, mayores recursos económicos que signifiquen un 30% del subsidio ordinario estatal que se destina a la Universidad Autónoma de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

h) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ricardo Taja Ramírez, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, licenciado Ángel Aguirre Rivero, a convocar a los interesados en conocer y opinar en torno al proyecto del sistema de transporte marítimo conocido como el Maribus, a participar en la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano del Estado, con el propósito de presentarles el proyecto del Sistema Urbano de Transporte Marítimo y recibir sus opiniones y propuestas.

i) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el análisis y elaboración del dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, se considere un aumento en los montos de inversión estatal directa destinados a la partida presupuestal para la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, que logre alcanzar los niveles aprobados en el 2010 y en el 2011, logrando con ello una mejora en las políticas públicas destinadas al medio ambiente, que actualmente son, sin duda, uno de los ejes rectores en cualquier administración pública. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

j) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Emiliano Díaz Román, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto a la ciudadana María Teresa Franco, directora general del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que a través del Centro INAH del Estado de Guerrero, analice la situación legal y realice los convenios correspondientes con el propósito de continuar con los trabajos de exploración y conservación de la zona arqueológica ubicada en el Cerro Grande del Poblado de Loma de Coyotes o Pueblo Viejo, en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

#### Sexto.- Intervenciones:

a) De las ciudadanas diputadas Julieta Fernández Márquez, Ana Lilia Jiménez Rumbo y Delfina Concepción Oliva Hernández, con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer”

#### Séptimo.- Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 26 de noviembre de 2013.

Servida, presidenta.

El vicepresidente Tomás Hernández Palma:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron las asistencias de los diputados y diputadas Arellano Sotelo Roger, Ayala Mondragón Luisa, Díaz Bello Oscar, Jiménez Rumbo Ana Lilia, Marcial Liborio Jesús, Oliva Hernández Delfina Concepción, Rafaela Solís Valentín, Salazar Marchan Jorge y Zamora Villalva Alicia Elizabeth, haciendo un total de 38 asistentes a esta sesión.

Servida, diputada presidenta.

**El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

## ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso "a", en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día martes 12 de noviembre del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de referencia, dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido de la misma.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

## COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con su permiso, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 26 de noviembre del 2013.

A los Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace de su conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de los estados de la República y del Distrito Federal; a los Tribunales Superiores de Justicia y a los Congresos en las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, observen el principio del "Interés Superior de la Niñez, en lo que respecta a asegurar el derecho a la alimentación y, en su caso,

a la pensión alimenticia”.

II. Oficio signado por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual hace de su conocimiento del punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a los gobiernos estatales para que apliquen campañas de información, sobre el riesgo que implica la quema de artificios pirotécnicos, a fin de prevenir accidentes.

III. Oficio suscrito por el diputado José González Morfin, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite copia del acuerdo, por el que la Cámara de Diputados exhorta a las Legislaturas de los Estados a homologar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia con las leyes en la materia, en referencia con la definición y acciones específicas respecto al acoso y hostigamiento sexual.

IV. Oficio signado por el licenciado Rubén Galván Villaverde, actuario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que notifica la resolución en copia certificada del incidente de inejecución de sentencia del expediente SUP-JDC-992/2013 relativo al juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano, dictada por la sala superior, promovido por Saúl Dircio Godínez y otros en contra de la sala de segunda instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

V. Oficio suscrito por el doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno del Estado, con el que comunica a este Órgano Legislativo la designación como encargado de despacho del Poder Ejecutivo del Estado entre las 15:00 y 24:00 horas del día 21 de noviembre del año en curso.

VI. Oficio signado por los diputados Fidel Calderón Torreblanca, Olivio López Mújica, José Sebastián Naranjo Blanco y Reginaldo Sandoval Flores, presidente y secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Michoacán de Ocampo, por el que remite el acuerdo número 243, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones solicite al secretario de Salud en el Estado, a efecto de que sean tomadas las medidas del caso de revisar criterios para la prescripción y vigilar el uso de las sustancias psicoactivas que son prescritas a menores durante la primera infancia para ciertos

padecimientos emocionales como el trastorno por déficit de atención con y sin hiperactividad (TDA, TDAH) y trastorno por bipolaridad, las cuales pudieran tener efectos adversos en su salud. Solicitando su adhesión al mismo.

VII. Oficio suscrito por la diputada Julieta Fernández Márquez, presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al similar enviado por el Senado de la República con el que exhorta respetuosamente a la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil y al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal para que pongan a disposición de los ayuntamientos del país, el catálogo con información actualizada de organizaciones de la sociedad civil existentes en su respectiva Entidad Federativa, así como aquellas de carácter nacional. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

VIII. Oficio signado por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a la iniciativa de decreto, por el que se reforma la fracción VII del artículo 65, se adiciona una fracción XII del artículo 196 y un capítulo XIII denominado “del Consejo Ciudadano de Transparencia Municipal” del título séptimo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

IX. Oficio suscrito por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo a la solicitud de segregación de la localidad de Tlalistlaltipan, Municipio de Chilapa de Álvarez y agregarse al municipio de José Joaquín de Herrera, Guerrero, con cabecera en Hueycantenango. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

X. Oficio signado por el ciudadano Brigido Lorenzo de Jesús, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, por medio del cual envía su primer informe de gobierno.

XI. Oficio suscrito por el ciudadano Edilberto Tabarez Cisneros, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con el que solicita la autorización de este Poder Legislativo, para contratar un financiamiento hasta por la cantidad de \$20, 000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), para iniciar la reconstrucción de las infraestructuras dañadas por el paso de los huracanes Manuel y Raymond.

XII. Oficio signado por el ciudadano Erick Dante Moctezuma Ocampo, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía para la autorización para dar de baja bienes del parque vehicular que se encuentran deteriorados e inservibles propiedad del citado Ayuntamiento.

Escrito que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.  
Oficial Mayor, Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente

#### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Se turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I y III, a la Comisión de Equidad y Género, para los efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Protección Civil, para los efectos conducentes.

Apartado IV, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes.

Apartado V, se toma conocimiento del oficio de antecedentes de igual manera, para los efectos conducentes.

Apartado VI, a la Comisión de Salud, para los efectos que corresponda.

Apartado VII, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al Archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Desarrollo Social.

Apartado VIII y IX, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Apartado X, a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado XI, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que nos rige.

Apartado XII, a la Comisión de Hacienda, para los mismos efectos.

#### **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Congreso.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

Con su permiso, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 26 de noviembre del 2013.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor la siguiente correspondencia:

I. Oficio signado por el Comité Ejecutivo de Preparatorias Populares del Estado de Guerrero, por el que solicitan una partida presupuestal en la asignación de recursos para el ejercicio fiscal 2014.

II. Oficio suscrito por la Comisión de Seguimiento para Becas a Estudiantes Indígenas por el que solicitan la asignación de una partida especial en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, para cubrir becas para estudiantes indígenas de todos los niveles.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor.  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartados I y II, a las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.

### **INICIATIVAS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Rodolfo Escobar Ávila.

### **El diputado Rodolfo Escobar Ávila:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe diputado Rodolfo Escobar Ávila, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás relativos y aplicables, presento a esta Soberanía popular, para que previo trámite legislativo, se discuta y en su caso se apruebe, la iniciativa que crea la Ley de Fomento Artesanal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es un hecho evidente que la dinámica social y económica de los pueblos conlleva el aumento en las necesidades y requerimientos de la población y, consecuentemente, en sus demandas de satisfactores ante el Poder Público. Por ello, dinámica social y crecimiento de la administración van aparejados.

El mundo se encuentra en constante cambio, en especial la parte de la economía mundial, la cual es influida por diversos aspectos como son factores demográficos, sociales, culturales, políticos lo que hace que exista una competencia intensa para el crecimiento en la economía de los países.

Es importante que el intercambio de productos entre países sea cada vez más intensa, así como efectiva. México es un país con un amplio espectro cultural y éste se ve reflejado en un enorme abanico de expresiones artísticas, el cual es reconocido a nivel mundial.

En Guerrero el arte popular forma parte de la cultura mexicana, que representa su identidad, esencia, pertenencia, tradición y vida, por lo que conforman un patrimonio cultural. La artesanía guerrerense es una actividad viva y creadora, por medio de la cual las manos de hombres y de mujeres de todas las edades, muestran la más pura esencia de su ideología, su forma de vida e historia.

Pero los campesinos y los indígenas, en su búsqueda de ingresos, ante el creciente abandono de los apoyos al campo registrados en los últimos años; encontraron que los bienes elaborados para su uso, disfrute y consumo, podían venderse como artesanías, esta actividad creció en las últimas décadas ligada al turismo, de la que es complementaria.

Este proceso convirtió a una parte de campesinos e indígenas en artesanos, que como sector emergente han carecido de un verdadero reconocimiento explícito como actores culturales, sociales, económicos y turísticos con derechos y obligaciones.

La transformación de un bien de autoconsumo en artesanía no es fácil, por que obliga a cambios culturales y económicos que requieren continúa capacitación técnica, productiva, comercial y organizativa para convertir con éxito los valores de uso tradicional en mercancías rentables.

Para atender la creciente problemática originada por este proceso, el gobierno federal y la mayoría de los gobiernos estatales, implementaron programas y acciones de apoyo orientadas a la obtención de materias primas, la comercialización y la capacitación, pero sin tener claridad en sus propósitos y sin planeación. En muchos casos, un mismo gobierno, desde distintas instancias propias, operaba programas que en la práctica duplicaban esfuerzos o competían entre sí, en lugar de coordinarse para brindar apoyos diferenciados para potenciar y racionalizar la ayuda de los distintos niveles de gobierno.

Se puede afirmar que en la entidad existe un desorden institucional en la operación de los

programas y proyectos de carácter artesanal y que se carece de una política de estado para regular la actividad.

No existen diagnósticos oficiales acerca de la actividad artesanal en Guerrero o en México, solamente las instituciones culturales, académicos y promotores culturales realizan estudios, ensayos, investigaciones, y sistematizan información del sector artesanal.

Tampoco sabemos cómo se expresan concretamente las necesidades en cada rama y en cada aspecto de la actividad (productivo, comercial, organizativo, financiero) para saber específicamente los apoyos que hay que brindar para que se avance y se logre el objetivo principal que es que la actividad artesanal sea capaz de brindar ingresos a los artesanos a través del logro del fin de la producción artesanal comercial, que es la ganancia.

Otro aspecto que se ignora son los prejuicios de género, muchos de los cuales son de origen cultural, ya que impiden que las mujeres artesanas, que son la mayoría, se integren a la producción y al mercado de forma empresarial, como parece ocurrir a nivel nacional. Así mismo, los liderazgos tradicionales obstaculizan la formación de grupos democráticos, participativos y eficientes que favorezcan un desarrollo amplio y basado en las habilidades, de las artesanas y artesanos que forman parte de los grupos.

En el ámbito federal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no considera la actividad artesanal como una responsabilidad federal, por consiguiente es competencia de los estados legislar en materia de artesanías. El 28 de mayo de 1974, el Ejecutivo federal mediante decreto creó el Fondo Nacional de Fomento de las Artesanías (FONART) con el propósito de procurar mayor ingreso a los artesanos, adquirir productos artesanales, comercializar directa o indirectamente los productos, fomentar el sentido artístico de la artesanía y conceder créditos.

En el ámbito estatal existen una Ley de Fomento Económico e Inversión, este ordenamiento jurídico no establece claramente en que situación queda la ramada artesanal ni mucho menos los derechos y obligaciones a los artesanos.

Esta ley trata de dar origen a instancias públicas responsables de atender al sector artesanal a través de la casa de las artesanías con facultades para

comercializar, para que de esta forma la rama artesanal en el Estado de Guerrero tenga sustento legal que regule todo su ámbito, pero sobre todo logre mitigar los problemas económicos y de carácter social por los que atraviesa el estado, y proteger a las clases más rezagadas con políticas económicas y sociales que logren abatir problemas tan elementales como el desempleo y la falta de inversión en la rama artesanal en el estado de Guerrero.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Honorable Congreso del Estado, la siguiente iniciativa de:

Ley de Fomento Artesanal del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

## TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales

### CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1.- La presente ley es de interés social y observancia general, sus disposiciones se aplicarán en el Estado de Guerrero; su finalidad es la de impulsar al artesano a través de actividades en lo económico, cultural, educativo y turístico, así como facilitar la organización y operación de las unidades de producción, y salvaguardar las técnicas artesanales y sus productos como patrimonio cultural.

Artículo 2.- Corresponde al titular del Poder Ejecutivo del Estado, la aplicación de la presente ley, por conducto de la Casa de las Artesanías del Estado de Guerrero y de las demás dependencias y entidades estatales que tengan relación con el sector artesanal.

Artículo 3.- La presente ley tiene por objeto:

I. Ayudar a la modernización y reestructuración de las actividades artesanales, mejorando sus condiciones de rentabilidad, gestión y competitividad en el mercado, velando, al mismo tiempo, por la calidad de su producción y eliminando los obstáculos que puedan oponerse a su desarrollo en el Estado de Guerrero;

II. La creación de los cauces de comercialización necesarios para lograr que la actividad artesanal sea económicamente rentable;

III. Recuperar y salvaguardar las manifestaciones artesanales propias del Estado, así como procurar su difusión;

IV. Fomentar e impulsar el empleo y el autoempleo en el sector artesanal;

V. Coordinar las manifestaciones artesanales con los programas de promoción económica y turísticos del Estado de Guerrero, y sus municipios;

VI. Estimular el desarrollo de la enseñanza de la artesanía en los sistemas educativos y los centros escolares;

VII. Establecer relaciones e intercambios con instituciones nacionales y extranjeras, públicas y privadas, así como con organismos internacionales relacionados con la artesanía;

VIII. Brindar apoyo y asesoría a los artesanos en aspectos administrativos, financieros y sobre el manejo de los negocios;

IX. Crear condiciones que alienten a los artesanos a seguir produciendo dentro del sector y a transmitir sus capacidades y conocimientos asociados a la artesanía tradicional a otros miembros de sus propias comunidades, principalmente de nuevas generaciones;

X. Salvaguardar intelectual y comercialmente las técnicas y productos artesanales;

XI. Promover y desarrollar las técnicas artesanales y productos de las regiones, comunidades y etnias, como patrimonio cultural de Guerrero; y

XII. Fomentar la creación y funcionamiento de sociedades y asociaciones de artesanos como una alternativa de organización social solidarias.

Artículo 4.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. Ley: Ley de Fomento Artesanal del Estado Libre y Soberano de Guerrero;

II. Artesanía: La actividad realizada manualmente en forma individual, familiar o comunitaria, que tiene por objeto transformar productos o sustancias orgánicas e inorgánicas en artículos nuevos, donde la creatividad personal, las materias primas e insumos y la mano de obra constituyen factores predominantes que les imprimen características culturales, folklóricas o utilitarias, originarias de una

región determinada, mediante la aplicación de técnicas, herramientas o procedimientos transmitidos generacionalmente;

III. Artesano: Aquella persona que, con habilidades naturales o dominio técnico de un oficio, con capacidades innatas o conocimientos prácticos o teóricos de una técnica artesanal, elabora bienes u objetos de artesanía, en forma predominantemente manual;

IV. Producción artesanal: Aquella actividad económica de transformación de materias primas de origen natural o industrial con predominio de trabajo manual, cuya elaboración se organiza a partir de jerarquías definidas por el nivel de las habilidades y experiencias demostradas en las unidades de producción;

V. Taller Artesanal: El local o establecimiento en el cual el artesano ejerce habitualmente su actividad y en el que figura como responsable de la actividad, un artesano o maestro artesano que lo dirige y que participa en la misma;

VI. Empresa Artesanal: La unidad económica, ya sea persona física o jurídica que realiza una actividad calificada como artesanal de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I del presente artículo y que cumpla los requisitos que para tal efecto señale el reglamento de la presente ley;

VII. Organismo y/o Casa de las Artesanías: La Casa de las Artesanías del Estado de Guerrero;

VIII. Técnica Artesanal Tradicional: Conjunto de conocimientos, procedimientos, habilidades, expresiones simbólicas y artísticas tradicionales de que se sirve un artesano para la elaboración de bienes u objetos de artesanía;

IX. Ramas de la Producción Artesanal: La clasificación que realice la Dirección de Investigación como resultado de sus investigaciones con respecto de las diferentes manifestaciones artesanales en el Estado; y

X. Sector Artesanal: El que se constituye por individuos, talleres, empresas, institutos, entes de capacitación, y sociedades y asociaciones de artesanos de acuerdo a las figuras asociativas formales previstas en la legislación mexicana.

Artículo 5.- Las artesanías y los procesos de producción originarios de las diferentes regiones y municipios del estado, constituyen el conjunto de

valores, abstracciones, rasgos, creencias, tradiciones y costumbres que distinguen e identifican a la población del estado, por lo que se les considera como patrimonio cultural de los guerrerenses.

## TÍTULO SEGUNDO Del Desarrollo del Sector Artesanal

### CAPÍTULO I De los Apoyos

Artículo 6.- Los artesanos como personas físicas o jurídicas, siempre que cumplan los requisitos que se establezcan reglamentariamente, podrán acceder a:

Las distintas líneas de apoyo que brinde el organismo, para la instalación, ampliación, traslado o remodelación del total o parte de la infraestructura y medios de producción; y

El apoyo a la comercialización de sus propios productos, mediante las siguientes acciones:

Participación en muestras, exposiciones y ferias impulsadas por la Casa de las Artesanías u otros organismos públicos o privados;

Promover en la forma que se determine para la participación en actos similares, fuera del territorio del Estado de Guerrero y en el extranjero;

Desarrollar centros de artesanías en áreas de interés artesanal dedicados a impulsar el conocimiento y conservación de las técnicas y productos artesanales, así como a estimular su comercialización, en conjunto con los programas de promoción turística;

Promover las diferentes formas de agrupación para constituirse con apego a las leyes en cuanto le sean aplicables; y

La autentificación del producto artesanal que permita identificarla como artesanía guerrerense.

El organismo diseñará y establecerá programas para promover la calidad y gestionar la certificación del origen de los productos artesanales, tomando en consideración, en su caso, la opinión y aportaciones de la Junta de Gobierno.

### CAPÍTULO II De la Capacitación de la Actividad Artesanal

Artículo 7.- Los artesanos constituidos como personas físicas o que formen parte de personas jurídicas, tendrán acceso a apoyos económicos y en especie para la formación de la actividad artesanal, a través de cursos formativos en materia artesanal promovidos por organismos públicos y privados por convenios celebrados para tal efecto por la Casa de las Artesanías del Estado, cumpliendo los requisitos que las convocatorias y el reglamento establezcan.

De igual forma se hará con los artesanos que forman parte de sociedades cooperativas para la producción y venta de sus productos.

## TÍTULO TERCERO De la Planeación y Programación de la Actividad Artesanal

### CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 8.- La planeación del fomento y desarrollo artesanal del Estado de Guerrero estará orientada al mejoramiento económico y social de los artesanos y sus familias y a la preservación de las técnicas artesanales tradicionales.

Artículo 9.- Es responsabilidad del organismo que los mecanismos que se adopten para la planeación, la organización y el desarrollo artesanal del Estado, aseguren la participación democrática, activa y responsable de los propios artesanos.

Artículo 10.- El titular del Poder Ejecutivo y la Casa de las artesanías, procurarán dejar asentado en el Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Guerrero, las prioridades, estrategias y metas que se requieran para el desarrollo artesanal del Estado a nivel estatal y municipal.

Artículo 11.- El Programa Operativo Anual de la Casa de las Artesanías será su instrumento rector en el desarrollo de sus tareas, en un marco de corresponsabilidad con los sectores social y privado de la entidad relacionados con la actividad artesanal.

Artículo 12.- El Programa Operativo Anual de la Casa de las Artesanías deberá contener aquellos requisitos mínimos que disponga el reglamento de la presente ley.

## TÍTULO CUARTO De la Organización del Sector Artesanal

### CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 13.- Los artesanos podrán agruparse libremente en cualquier figura con reconocimiento legal, para tal efecto el organismo impulsará la organización de los artesanos guerrerenses, con el fin de facilitar el desarrollo de la actividad productiva de referencia.

## TÍTULO QUINTO

Del Censo Artesanal, las Ramas de Producción Artesanal, y del Registro de Artesanos, Talleres y Empresas Artesanales

### CAPÍTULO I

Del Censo Artesanal

Artículo 14.- La autoridad encargada de elaborar el censo artesanal será el Organismo, a través de la Dirección de Investigación, cuya finalidad será evaluar los índices de crecimiento de esta actividad, para establecer programas y líneas de acción adecuadas a la realidad social del Estado de Guerrero; dicho censo será público y gratuito agrupándose de la siguiente manera:

I. Técnicas artesanales: su objeto es el registro de cuantos trabajos y actividades obtengan el reconocimiento oficial de técnicas artesanales;

II. Talleres y empresas artesanales: su objeto es el registro de todas las unidades económicas que soliciten y obtuvieren la calificación de taller o empresa artesanal; y

III. Artesanos: su objeto es el registro de los que obtengan y acrediten el reconocimiento de tal condición que para tal efecto señale el reglamento.

Dicho censo deberá contar cuando menos con la siguiente información:

Datos generales del artesano como son: nombre, fecha de nacimiento, domicilio, artesanía que elabora, mercado en el que comercializa sus productos, temporada alta de ventas, entre otros que se consideren necesarios para completar dicho registro;

Las ramas artesanales que se practican;

El número de artesanos económicamente activos;

En general, la información que se requiera para identificar de manera precisa el sector de individuos dedicados a esta actividad, los tipos de productos, su

origen, el entorno cultural y las tradiciones artesanales en la entidad;

IV. Organizaciones o asociaciones de artesanos: su objeto es el registro de todas las organizaciones de artesanos constituidas conforme a las disposiciones legales aplicables;

V. Ramas de la producción artesanal: su objeto es el registro de las distintas ramas de producción en que se divide la actividad artesanal, con sus respectivas subdivisiones;

VI. Registro de las instituciones públicas o privadas que otorgan capacitación artesanal; y

VII. Registro de las instituciones públicas o privadas encargadas de difundir las artesanías guerrerenses o aquellas que se dediquen a la comercialización de las mismas.

Queda prohibido utilizar la información del censo o registro artesanal para fines distintos a los que fue creado.

### CAPÍTULO II

De las Ramas de la Producción Artesanal

Artículo 15.- Para el cumplimiento de los objetivos del organismo, se consideran como ramas de la producción artesanal las que determine su Dirección de Investigación, previa realización del censo respectivo y como resultado de las investigaciones que lleve a cabo.

Artículo 16.- El organismo elaborará el registro de artesanos como personas físicas y jurídicas en cualquiera de sus formas, además de los talleres y empresas artesanales; este registro será único y público y constará de las secciones que establezca el Reglamento de la presente ley. De igual forma el procedimiento que regule la inscripción en dicho registro será objeto de desarrollo reglamentario.

### CAPÍTULO III

Del Registro Artesanal

Artículo 17.- La condición de artesano, taller o empresa artesanal se justificará mediante la aprobación del documento de certificación artesanal expedido por el Organismo, que se emitirá a solicitud de los mismos y siempre que reúnan los requisitos establecidos en el reglamento de la presente ley y en las normas que se dictan para su desarrollo.

El registro será un instrumento auxiliar del organismo para la integración y ejecución de sus políticas dentro del sector y en general, para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Artículo 18.- Podrán inscribirse en el registro, artesanos como personas físicas o jurídicas, el trámite será gratuito; una vez obtenida dicha inscripción, se gozará de los beneficios que se ofrezcan para tal efecto por parte del organismo.

Artículo 19.- Las solicitudes de inscripción para el Registro de Artesanos, talleres, empresas artesanales, sociedades y asociaciones de artesanos del Estado de Guerrero, se formularán ante la Dirección del Instituto, en los plazos, formas y condiciones que reglamentariamente se determinen.

## TÍTULO SEXTO

De la Casa de las Artesanías del Estado de Guerrero

### CAPÍTULO I

De la Casa de las Artesanías Guerrerenses

Artículo 20.- La Casa de las Artesanías del Estado de Guerrero, es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, vigilará el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Los bienes, derechos y fondos que constituyen el patrimonio de la Casa de las Artesanías del Estado de Guerrero, estarán exentos de toda clase de contribuciones estatales, en los términos de las leyes de la materia.

El organismo tendrá su domicilio en la capital del Estado; y podrá establecer oficinas, para el mejor cumplimiento de sus fines, en las poblaciones de la Entidad que lo considere necesario.

Artículo 21.- Son objetivos y funciones del organismo las siguientes:

Salvaguardar, preservar e impulsar las técnicas y productos artesanales del Estado, atendiendo a su calidad, representatividad, tradición, valor cultural y diseño, en coordinación con el Ejecutivo del Estado, a través de las secretarías competentes;

Propiciar la conservación y crecimiento de los talleres familiares existentes, como una medida para resguardar la tradición y estimular la formación de nuevos artesanos;

Impulsar la concertación de esfuerzos, recursos y voluntades entre la Federación, el Estado, los municipios, los sectores social y privado, los productores y los organismos internacionales, a fin de facilitar la acción del Gobierno en beneficio de los artesanos y sus productos, y para el mejor cumplimiento de sus atribuciones;

Promover una política de educación artesanal que prevea la creación de talleres escuela y centros de capacitación, donde se impartan conocimientos sobre el conjunto de disciplinas relacionadas con la producción, administración y comercialización artesanal; así como fomentar la participación del artesano en estas actividades;

Organizar, desarrollar y promover estudios e investigaciones en materia artesanal, así como realizar e impulsar los eventos que estime adecuados para el mejoramiento y desarrollo de las actividades artesanales;

Brindar asistencia técnica al artesano en cuanto a: diseño, tecnología, herramientas y equipos; abasto de materias primas; financiamiento, control de calidad, registro de derechos de autor, patentes y marcas, empaques y embalaje, administración y tributación, y funcionamiento de las figuras asociativas formales previstas en la legislación mexicana y todo cuanto se requiere para su adecuado desarrollo;

Difundir entre la comunidad local, nacional e internacional la cultura artesanal de Guerrero, mediante la edición de atlas artesanales, catálogos, muestrarios, impresos, mensajes radiofónicos, televisivos, audios, videos y medios electrónicos;

Fomentar y conservar un muestrario de las artesanías de alta calidad producidas en el Estado, a efecto de instalar espacios de venta y salas de exposiciones que muestren permanentemente los productos del artesano de Guerrero;

Apoyar a los artesanos en sus gestiones ante las instituciones de crédito, y brindarles la asesoría necesaria para la obtención de financiamientos adecuados, cuando para ello fuera requerido;

Llevar a cabo y mantener actualizado el censo y registro artesanal de Guerrero;

Diseñar y ejecutar un programa editorial permanente sobre la actividad artesanal e integrar una biblioteca especializada de consulta pública y

de los fondos bibliográficos que se requieran, incorporando la participación de los medios electrónicos y masivos de comunicación al programa de cultura del Estado, para preservar y difundir nuestros valores y tradiciones;

Formalizar convenios con la Secretaría de Educación del Estado para que la artesanía se establezca como materia optativa o actividad extraescolar y complementaria en los niveles de enseñanza básica;

Ser el órgano rector de las políticas en materia artesanal;

Llevar un registro de los principales indicadores y estadísticas en materia artesanal, que permitan informar, apoyar y facilitar la toma de decisiones, con la finalidad de resolver la problemática existente;

Desarrollar los programas estratégicos en materia de comercialización, financiamiento, producción y abastecimiento de materias primas que considere necesarios para el desarrollo y competitividad del sector artesanal;

Fomentar la organización de los artesanos;

Procurar la participación de organismos especializados en las artesanías en los diversos programas que implemente;

Los demás que le señale esta ley.

Artículo 22.- La Casa de las Artesanías del Estado de Guerrero se integra por:

- I. La Junta de Gobierno;
- II. La Dirección General; y,
- III. Las áreas administrativas que apruebe la Junta de Gobierno.

Artículo 23.- La Junta de Gobierno del Organismo se integrará por:

- I. El gobernador del Estado, quien será el presidente;
- II. El secretario de fomento económico, quien será el vicepresidente;
- III. El secretario de educación del Estado;

IV. El secretario de turismo;

V. El secretario de finanzas del Estado;

VI. El coordinador general del COPLADE; y,

VII. El secretario de cultura del Estado.

Cada uno de los miembros propietarios de la Junta, con excepción del presidente, deberá nombrar su respectivo suplente.

Podrán participar con voz pero sin voto, representantes de otras dependencias y entidades, instituciones públicas o privadas, y organizaciones sociales que tengan relación con el sector artesanal, a través de invitación que les dirija el Presidente de la Junta.

Las reuniones serán convocadas y presididas por su presidente. En su ausencia, las convocará y presidirá el vicepresidente. Se celebrarán sesiones ordinarias semestrales y extraordinarias cada vez que el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, lo estimen necesario o les sea solicitado por el Director General.

El quórum para sesionar será con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo quien la presida voto de calidad para el caso de empate.

Artículo 24.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes funciones:

I. Establecer las políticas generales y las prioridades a las que deberán sujetarse las actividades del organismo;

II. Aprobar, en su caso, el Programa Estatal de Fomento Artesanal y los programas de trabajo del Organismo y del Centro, que le presente el Director General;

III. Someter al titular del Poder Ejecutivo, a través del vicepresidente, la propuesta del reglamento interior del organismo, para que, en su caso, lo expida;

IV. Recibir del Director General los informes anuales sobre el funcionamiento del organismo del Centro y, en su caso, sugerir la aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de los programas, objetivos y metas;

V. Aprobar, en su caso, el proyecto del presupuesto anual del Organismo que le presente el Director General;

VI. Analizar y, en su caso, aprobar los informes administrativos y financieros del organismo, que le presente, el director general; y,

VII. Definir, en general, los mecanismos y acciones que permitan el cumplimiento de las funciones del organismo.

Artículo 25.- El director general de la Casa de las Artesanías, será designado por el gobernador del Estado, y durara en el cargo seis años, a su vez tendrá las siguientes funciones:

I. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos emanados de la Junta de Gobierno;

II. Representar legalmente al organismo;

III. Dirigir técnica y administrativamente al organismo, vigilando el cumplimiento de sus objetivos y programas;

IV. Formular el proyecto del Programa Estatal de Fomento Artesanal, y los programas de trabajo del organismo, y presentarlos a la Junta de Gobierno para su aprobación, en su caso;

V. Elaborar el proyecto del reglamento interior del organismo y presentarlo para su análisis a la Junta de Gobierno;

VI. Establecer e instrumentar un sistema de evaluación para las actividades artesanales, y con base en él, implementar y ejecutar las políticas, planes, programas y servicios que correspondan;

VII. Aplicar en coordinación con las dependencias y entidades estatales y federales correspondientes y ayuntamientos, el Programa Estatal de Fomento Artesanal;

VIII. Nombrar y remover al personal administrativo del organismo;

IX. Proponer para su aprobación, en su caso, a la Junta de Gobierno, el proyecto del presupuesto anual del organismo;

X. Informar a la Junta de Gobierno sobre los estados financieros del organismo;

XI. Promover la participación de las organizaciones de artesanos en los programas del organismo, y en la ejecución de las políticas orientadas a elevar la calidad de las artesanías en el Estado;

XII. Realizar todas aquellas acciones que contribuyan al cumplimiento de las funciones del organismo; y,

XIII. Las demás que se deriven de la presente ley, las que expresamente le otorgue la Junta de Gobierno o las que se deriven de otras disposiciones aplicables.

Artículo 26.- La Casa de las Artesanías, para el cumplimiento de sus funciones, contará con las áreas administrativas y el personal que apruebe su Junta de Gobierno, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las áreas administrativas tendrán las funciones que determinen el reglamento interior, los manuales y otras disposiciones del organismo.

## CAPÍTULO II

### Del Entorno Ecológico y la Actividad Artesanal

Artículo 27.- El organismo promoverá entre las organizaciones y los artesanos, en lo particular, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales susceptibles de ser utilizados como materias primas para la elaboración de artesanías. Para tal efecto solicitará el apoyo de las dependencias y entidades federales, estatales y municipales competentes y de los propios artesanos, a fin de crear una cultura ecológica en el sector.

Artículo 28.- El gobierno del Estado y los ayuntamientos procurarán propiciar las condiciones necesarias para que las materias primas utilizadas en la elaboración de artesanías se produzcan en la misma región en que se elabora la artesanía, para tal efecto promoverán la protección y conservación de los lugares en los cuales se produzca dicha materia prima. En los municipios en donde no exista o no esté protegida la producción de la materia prima, procurarán fomentar la producción a través de la adquisición o enajenación de las zonas idóneas para la extracción, recolección, cultivo y aprovechamiento de esos insumos.

Artículo 29.- El organismo en coordinación con las dependencias y entidades federales, estatales y

municipales competentes, fomentarán la utilización de insumos artesanales alternos en las zonas en que, de conformidad con los criterios ecológicos, disposiciones administrativas, normas oficiales y disposiciones jurídicas aplicables, ya no sea posible la explotación de recursos naturales.

Artículo 30.- El organismo fomentará proyectos de desarrollo ambiental económicamente sustentables, como alternativa para el mejoramiento de la calidad de vida de los artesanos.

### CAPÍTULO III Del Patrimonio

Artículo 31.- El patrimonio de la Casa de las Artesanías se integrará por:

I. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera con motivo de sus funciones y que estén enfocados específicamente al cumplimiento de sus objetivos;

II. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles cuya propiedad les sea transmitida por los gobiernos federal, estatal y de los municipios involucrados, o que les sean donados por particulares;

III. Los bienes y derechos que adquiera por cualquier título jurídico;

IV. Los recursos que provengan de los diferentes niveles de Gobierno o de cualquier otra fuente de financiamiento, incluyendo los créditos, empréstitos, préstamos, certificados, colocación de papeles financieros y cualesquiera otros documentos análogos, que la Casa gestione para la consecución de sus fines;

V. Los ingresos que obtengan por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público que formen parte de su patrimonio; y

VI. Los bienes inmuebles que constituyen el patrimonio de la Casa, se equiparan a los de dominio público, por lo que serán inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Artículo 32.-Las relaciones laborales entre la Casa de las Artesanías y sus trabajadores, se regirán por lo dispuesto en la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248.

### TÍTULO SÉPTIMO Financiamiento

### CAPÍTULO ÚNICO Del Financiamiento

Artículo 33.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado propondrá al Congreso del Estado la creación de un fondo para el desarrollo y fomento artesanal, cuyo objetivo será financiar la adquisición de materia prima, herramientas y equipo; becas para artesanos; elaboración y ejecución de proyectos productivos artesanales; programas para la salvaguardia y fomento de las técnicas y productos artesanales; campañas de difusión y publicidad de los productos artesanales Guerrerenses; certámenes; otorgar créditos para la constitución de comercializadoras dirigidas por artesanos, y las demás que en opinión de la Junta de Gobierno se consideren necesarias.

Artículo 34.- El Organismo promoverá la participación económica en el Fondo, de los gobiernos federal, estatal y municipal, los sectores social y privado y las organizaciones de artesanos del Estado.

Artículo 35.- El funcionamiento y administración del Fondo, así como los mecanismos para otorgar los apoyos se determinarán en los instrumentos legales que se celebren para tal efecto.

Artículo 36.- El organismo a efecto de propiciar mecanismos alternos para el financiamiento de la producción artesanal podrá realizar las acciones necesarias para conformar entidades de ahorro y financiamiento para los artesanos, y deberán tener cuando menos los siguientes objetivos:

I. Fomentar el ahorro de los artesanos;

II. Promover la reinversión de parte de las utilidades obtenidas para fines sociales, como el apoyo a programas encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los artesanos y sus familias; y

III. Ofrecer a los artesanos préstamos con intereses bajos.

### TÍTULO OCTAVO

#### Del Fomento Artesanal en la Actividad Educativa y Turística

### CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 37.- El organismo realizará las gestiones necesarias a fin de que la Secretaría de Educación del Estado, considere dentro de sus programas educativos la impartición de conocimientos

tendientes a la preservación de las tradiciones artesanales de la entidad, con la finalidad de fomentar y preservar social y culturalmente esta actividad.

Artículo 38.- El organismo realizará las gestiones necesarias a fin de que la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Economía, procuren que en cada evento de promoción turística económica se realicen las actividades necesarias que garanticen la promoción de las tradiciones artesanales del estado y, en su caso, coadyuven a la comercialización de los productos presentados u otros relativos.

#### TRANSITORIOS

Primero.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Se abroga la Ley de Protección y Fomento a las Artesanías del Estado de Guerrero, de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve, transfiriéndose todos sus recursos materiales y humanos al organismo público descentralizado creado en la presente ley

Tercero.- Una vez que entre en vigor la presente ley, la Casa de las Artesanías del Estado de Guerrero, deberá expedir dentro del término de 90 días el reglamento correspondiente.

Cuarto.- La Junta de Gobierno de la Casa de las Artesanías del Estado de Guerrero, deberá constituirse dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor de la presente ley.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a 26 de Noviembre de dos mil trece.

Atentamente.

Diputado Rodolfo Escobar Ávila.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Esta Presidencia turna la iniciativa de ley de antecedentes a la Comisión de Artesanías.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio

suscrito por el doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno.

#### **La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre  
15 de 2013.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero en vigor, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se crea el Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense, como organismo público descentralizado. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración de esa Alta Representación popular, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se proceda a su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

Atentamente.

Ciudadano Jesús Martínez Garnelo.  
Secretario General de Gobierno.

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Salud, para su dictamen correspondiente.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.

#### **La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:**

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva Del Honorable Congreso Del Estado.- Presentes.

La suscrita diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50,

fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía popular, la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asistencia social, debe ser vista como un conjunto de acciones que tiendan a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de las personas que se encuentren en circunstancias diferentes al grueso de la comunidad, para lograr en forma paulatina su incorporación a una vida plena y productiva.

Uno de los propósitos relevantes que son básicos en las políticas públicas del Estado, es mejorar el nivel de salud de la población en general, pero en forma específica ha establecido programas y llevado a efecto acciones tendientes, a proteger a los grupos vulnerables y a los individuos que por sus condiciones socioeconómicas adversas, requieran la asistencia institucional, atendiéndolos mediante la prestación de servicios que procuran su reincorporación, restablecimiento, mejoramiento, desarrollo o protección, según sea el caso.

En ese sentido, la asistencia social se concibe como el conjunto de acciones que deben realizarse en beneficio de la población y particularmente de aquellos sectores económicos, sociales, culturales e incluso físicamente menos favorecidos con matiz de esfuerzos tendientes a fortalecerles e integrarlos como sectores productivos de la comunidad.

Por lo que compete a nuestro Estado, se encuentra regulada la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, la cual tiene como objetivo establecer las bases y procedimientos de un sistema estatal de asistencia social que promueva la prestación de los servicios de asistencia social que establece la Ley de Salud del Estado de Guerrero y garantice el acceso de los mismos.

No obstante lo anterior, y realizado el análisis a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332, cuya última reforma fue el 30 de mayo de 2008, se advierte la necesidad de ampliar el

proceso de regulación jurídica de la asistencia social pública, al dotar de mecanismos de coordinación, concertación e inducción y se establezcan los criterios apropiados para, instrumentar y modernizar los servicios y detectar las necesidades básicas de la población en esta materia, llevadas a cabo por las autoridades del estado, así como por los diversos sectores de la sociedad.

La iniciativa incluye mayores funciones al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, toda vez que la protección de las familias que menos tienen y los grupos vulnerables apartados de la sociedad son para el Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia, una premisa fundamental a seguir, porque la familia es un grupo fundamental, base de la sociedad y medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros en particular sus niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, debiendo estos recibir la protección y asistencia necesaria para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la sociedad.

De igual forma, la iniciativa contiene en su regulación el derecho a la protección de la salud física y mental, así mismo actualiza términos y conceptos acordes a las Leyes vigentes en nuestro Estado, procurando en concordancia con las reformas a la Constitución local privilegiar la protección de los siguientes grupos además de la familia, la mujer, la infancia, adultos mayores y personas con discapacidad, privilegiando de entre ellos por supuesto a los que menos tienen recursos para proveer su subsistencia y satisfacción de necesidades básicas.

Se amplía en beneficio de la sociedad los sujetos a la recepción de los servicios de asistencia social, así como se adicionan los artículos 11 Bis y 11 Ter, que comprenden los derechos que tienen los sujetos de atención de la asistencia social.

La presente iniciativa surge con la finalidad de adecuarla a las necesidades que actualmente requiere la sociedad, para un servicio más eficaz y eficiente en materia de asistencia social, pero sobre todo se busca el desarrollo integral de los grupos vulnerables.

Por los razonamientos antes expuestos, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente iniciativa:

DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL NÚMERO 332

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 4 y 17 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332, para quedar como sigue:

Artículo 4.- Tienen derecho a la asistencia social las personas, familias y grupos que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Con base en lo anterior, son sujetos de la asistencia social, preferentemente los siguientes:

I. La familia considerándola como la unidad fundamental de la sociedad;

II. Personas menores de dieciocho años infractores en lo referente a servicios de previsión, atención, promoción, protección y rehabilitación; así como su atención integral y reintegración a la familia y a la sociedad, sin menos cabo de lo que disponga la Ley de Justicia para Adolescentes para el Estado de Guerrero, a los reglamentos aplicados;

III. Mujeres en periodo de gestación o lactancia y a las madres adolescentes carentes de recursos económicos o maltratadas;

III. Mujeres en periodos de gestación o lactancia, y las madres adolescentes, carentes de recursos económicos o maltratadas;

IV. Adultos mayores que se encuentren en desamparo, marginación, sujetos a maltrato, sujetos de violencia intrafamiliar, emocional o expuestos a ser víctimas de explotación o con alguna discapacidad;

V. Víctimas de la comisión de delitos en estado de abandono, con especial atención a quienes resientan cualquier tipo de violencia, pornografía, trata de personas o cualquier delito sexual;

VI. Personas afectadas por desastres que se encuentren en estado de abandono o indigencia;

VII. Personas menores de dieciocho años que trabajen en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física y mental; y

XV. Personas que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho, en estado de abandono, maltrato o desamparo.

Artículo 17.- El organismo para el logro de sus objetivos realizará las siguientes funciones:

I. Promover y prestar servicios de asistencia social;

II. Apoyar el desarrollo integral de la familia, de la comunidad y los grupos vulnerables;

III. Promover e impulsar el sano desarrollo físico, mental y social de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad;

IV. El fomento a la paternidad responsable, que propicie la vigencia de los derechos de los menores a la satisfacción de sus necesidades, así como a su salud física y mental;

V. Emitir opinión sobre el otorgamiento de subsidios a instituciones públicas o privadas que actúen en el campo de la asistencia social en los términos previstos por las leyes aplicables;

VI. Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de personas menores de dieciocho años de edad en estado de abandono, adultos mayores desamparados y de personas con alguna discapacidad;

VII. Realizar y promover la capacitación y especialización de recursos humanos para la asistencia social;

VIII. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a personas menores de dieciocho años, mujeres, adultos mayores, personas con alguna discapacidad que por sus condiciones de necesidad lo requieran;

IX. Apoyar el ejercicio de la tutela de las personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, que corresponda al Estado, en los términos de la ley respectiva;

X. El apoyo a la educación y capacitación para el trabajo;

XI. Promover ante los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, el establecimiento de mecanismos idóneos que permitan una interrelación sistemática a fin de

conocer las demandas de servicios básicos de salud en materia de asistencia social, para los grupos sociales vulnerables y coordinar su oportuna atención; y

XII. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo Segundo. Se adicionan los artículos 11 Bis y 11 Ter a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social número 332, para quedar como sigue:

Artículo 11 Bis.- Los sujetos de atención de la Asistencia Social tendrán derecho a recibir:

I. Atención, acorde a sus necesidades, por personal profesional calificado, responsable y ético;

II. Estricto respeto, a su condición jurídica y humana;

III. Los servicios sin discriminación por su credo, origen étnico, género, ideología, afinidad o tendencia política; y

IV. La confidencialidad respecto a sus condiciones personales y de los servicios que reciban.

Artículo 11 Ter.- Los sujetos y las familias, en la medida de sus posibilidades, participarán en los distintos procesos de la asistencia social, como la capacitación, rehabilitación e integración. Los familiares de los sujetos de la asistencia social, serán corresponsables de esa participación y aprovechamiento.

### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de noviembre de 2013.

Es cuanto.

### El vicepresidente Tomás Hernández Palma:

Para dictamen se turna la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Social.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marcos Efrén Parra Gómez.

### El diputado Marcos Efrén Parra Gómez:

Acudo a esta tribuna a presentar una petición que dice lo siguiente:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Marcos Efrén Parra Gómez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local, 126, fracción II y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración de esta Soberanía popular, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la revolución tecnológica del siglo XX y XXI el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC'S) se ha popularizado a nivel internacional, esto no es fortuito, ya que representan una útil estrategia para optimizar el manejo de la información, la simplificación de los procesos y el desarrollo de la comunicación. Además, permiten actuar sobre la información y generar mayor conocimiento e inteligencia. El impacto de las tecnologías abarca todos los ámbitos de la experiencia humana y desde luego contribuyen en la transformación de los hábitos de la vida cotidiana.

Diversos son los alcances de las tecnologías, entre ellos se encuentra la digitalización de documentos, lo que permite el cuidado del medio ambiente y la simplificación administrativa, elementos significativos para hacer frente a los retos que trae consigo la realidad que vivimos. El siguiente razonamiento tiene como objetivo exponer la

importancia y necesidad de la digitalización de archivos tanto en el sector privado como público.

La digitalización es el mecanismo más sencillo, eficiente y rentable para almacenar, administrar y consultar grandes volúmenes de información en forma de imágenes digitales, por medio de diversos instrumentos informáticos.

Algunas ventajas y beneficios que trae consigo la digitalización de documentos son las siguientes:

- La imagen digitalizada permite la visualización inmediata del documento, lo que hace que el tiempo de las personas que consultan la información sea optimizado y eficiente.

- Acceso controlado y seguro.

- El documento original sólo puede ser visto y usado por una persona a la vez, mientras que con su digitalización el archivo puede ser consultado por varios individuos en tiempo real y simultáneo.

- Las imágenes a diferencia de los documentos físicos no se maltratan ni pierden calidad con el paso del tiempo. Es decir, existe mayor certidumbre en su manejo y resguardo.

- La reproducción de una imagen almacenada en un soporte digital puede ser repetida tantas veces como se desee, reproduciéndose siempre un duplicado de la misma calidad que la imagen original.

- El contar con una representación digital del archivo original permite la consulta a los documentos sin exponer la calidad y seguridad del primero.

- Los documentos electrónicos tienen valor probatorio ante cualquier proceso judicial.

- La información queda asegurada de por vida, adaptada y actualizada a los tiempos y las necesidades del mañana.

- Los documentos no están expuestos al deterioro y/o a los accidentes, manchas u otros descuidos.

- La digitalización también mejora la calidad en el acceso a la información, puesto que permite realizar comparaciones entre documentos de diferentes orígenes, además de que al usuario se le permite la búsqueda específica, lo que contribuye a encontrar la información con mayor rapidez y precisión.

Como un compromiso adquirido con la ciudadanía, los diputados de este Congreso tenemos que elevar el trabajo legislativo, haciendo uso de los recursos de manera eficiente, eficaz y oportuna, a fin de obtener los máximos beneficios y minimizando los costos, esto con el principal objetivo de coadyuvar al mejoramiento del ambiente en el que vivimos y que desde luego heredaremos a las futuras generaciones.

Es preciso conocer que utilizamos más de tres mil kilos de papel para la elaboración de los documentos relacionados a las sesiones realizadas en cada año Legislativo, en ese contexto, estamos consumiendo más de 50 árboles, que tardan alrededor de 20 años en desarrollarse.

Que es arcaica la práctica de distribuir fotocopias de cada dictamen a los integrantes de esta Legislatura, máxime cuando se trata de leyes de ingresos, que equivalen en promedio a más de 60 ejemplares presentados por los diversos municipios con alrededor de 90 fojas cada uno, tomando en cuenta un ejemplar para cada diputado, así como a las asesorías de las fracciones, representaciones de partido y la dirección de comunicación social, da un total de 180 000 fotocopias aproximadamente. Por cierto, cada hoja de papel blanco requiere 370 cm<sup>3</sup> de agua limpia para ser producida. Un oficinista promedio imprime unas 10 mil hojas al año, siendo que un árbol sirve para producir 16 paquetes de papel.

Que es bien sabido que en el tenor de la innovación tecnológica, es necesario adecuarnos a prácticas que permitan reducir costos y agilizar el proceso legislativo y desde luego, emular a otras Entidades que lo están realizando a nivel mundial y ¿por qué no? ser precedente en las legislaturas locales de nuestro país.

Que esta Soberanía debe de implementar un programa de austeridad, por lo que se debe de buscar diversas alternativas de ahorro, que permitan seguir trabajando eficientemente, sin afectar a los trabajadores de este Poder Legislativo y disminuyendo el gasto de diversos materiales de oficina y contribuyendo con esto al cuidado del medio ambiente.

Hoy en día, los que participamos en diferentes posiciones de la administración pública, contamos con las tecnologías necesarias para nuestro quehacer y desarrollo laboral, todos tenemos acceso a instrumentos electrónicos que facilitan nuestras

tareas y en mucho de los casos nos dan la oportunidad de desarrollarlas de una manera más eficiente y en menor tiempo.

En atención a las razones ya expresadas, presento a esta Soberanía popular la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, a fin de que quiénes presenten una iniciativa de Ley o Decreto, lo acompañen de la versión electrónica del mismo, en formato PDF para cada uno de los diputados que integramos este Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, para su análisis, discusión y aprobación, la siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Artículo Único.- Se reforma el artículo 34 fracción V, artículo 126 fracción V segundo párrafo y el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, para quedar como sigue:

Artículo 34...

.....  
 .....  
 .....  
 .....

V. Certificar que se haya entregado a los diputados la versión electrónica vía correo electrónico de las proposiciones y dictámenes que vayan a ser presentados y discutidos en el Pleno, en formato PDF, con un mínimo de cuarenta y ocho horas anteriores a la sesión y las que reciban primera lectura al seno de la Comisión y/o Comité en que se trate, salvo acuerdo de la Comisión de Gobierno.

.....

Artículo 126...

.....  
 .....  
 .....  
 .....

V. ...

Quiénes presenten una iniciativa de Ley o Decreto, deberán acompañarla de un solo tanto impreso y en versión electrónica del mismo, que deberá ser en formato PDF, para cada uno de los diputados que integran la Legislatura. En el caso de que alguno de los diputados requiera del documento de manera impresa o en fotocopia, deberá hacer la solicitud correspondiente, para que a través de la Oficialía Mayor se le haga llegar el documento solicitado.

.....

Artículo 135.- El dictamen que sea puesto a consideración del Pleno por primera vez; y, previa certificación de que fue distribuido y enviado electrónicamente a través de correo electrónico dentro del plazo legal entre los diputados concurrentes a la sesión que corresponda, será considerado de primera lectura y se omitirá su contenido.

### **TRANSITORIO**

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Estimados compañeros: La idea es que nosotros como diputados podamos hacer conciencia de la importancia que tiene para nuestra Legislatura para nuestro país, pero sobre todo para futuras generaciones y para el cuidado del ambiente, esta alternativa que permitirá en muchos casos tener ahorros importantes en el uso del papel, yo estoy cierto, que los que estamos aquí presentes hemos hecho un esfuerzo personal y generalizado por cuidar el ambiente de manera personal y como sociedad, pero creo que es deber de esta Legislatura incorporarnos a la tecnología de la información y hacer nuestro el cuidado del ambiente no tan solo como compromiso personal si no en general que esta sea una Legislatura que se caracterice por ese cuidado del ambiente y tenemos si somos nosotros capaces de emitir leyes que intentan proteger el ambiente que nosotros prediquemos con el ejemplo.

Y quiero hacer referencia también por ejemplo a que el costo de una copia es similar al de una imagen digitalizada, pero una fotocopia no puede integrarse a ninguna aplicación y se encuentra en manos de una sola persona y de manera digitalizada se puede enviar a todos simultáneamente y con ello tener la misma información rápida, ágil y difundirla a todos los usuarios a quienes se les desea enviar.

Voy a poner un ejemplo cuando se imprimen aquí los formatos de las ordenes del día, cuando queda concluida se envía a impresión en fotocopia y de ahí viene un proceso de compaginación, la hoja 1, la 2, la 3, etcétera, ese es un proceso que lleva un trabajo personal que lleva de impresión, que lleva tinta que lleva trabajo personal de cada uno de los funcionarios que se encargan de esa compaginación, engrapado y después la distribución a cada una de las oficinas de los diputados, o cada una de nuestras curules.

Un árbol produce 8,500 hojas de papel, que dejan de producir oxígeno, sombra o alimento, razón de más para impulsar un proceso de digitalización de documentos, en hogares, negocios, escuelas y oficinas tanto del sector público como privado.

Estoy consciente también de que todos podemos participar y tomar conciencia, las estadísticas son alarmantes y deberían de servir para tomar conciencia de lo que estamos haciendo con nuestro planeta, algo tan común que nos hace ser insensibles o inconscientes es la utilización del papel con un uso tan habitual y corriente que casi nadie nos preguntamos de donde viene, que proceso requiere su fabricación, que consecuencias ambientales acarrear las papeleras.

Solo por abundar un poco quiero referirme a algunos datos que pueden ser de utilidad, una sola hoja de papel blanco requiere 370 centímetros cúbicos de agua limpia para ser producida, fabricar mil kilos de papel blanco implica un consumo de 100 mil litros de agua, de ellos un 10 por ciento altamente contaminado se vierte también en muchos de los casos a los ríos, la industria papelera se encuentra entre las más contaminantes del mundo, su alta toxicidad se debe principalmente al proceso del blanqueo con cloro.

El papel reciclado así se le llama al papel que hemos utilizado y desecho y que es reprocesado en la actualidad el porcentaje de venta y uso del papel reciclado a nivel mundial es mínimo.

Si recordamos que un kilómetro cuadrado de selva tropical desaparece de la faz de la tierra cada minuto todos los días, la toma de decisiones del presente decreto, de esta propuesta, repercutirá en la sustentabilidad del mañana.

La decisión compañeros diputados, diputadas, está en nuestras manos.

Muchas gracias.

#### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Gracias a usted señor diputado.

Esta Presidencia turna la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

#### **PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos incisos “a” al “d”, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.

#### **La secretaria Karen Castrejón Trujillo:**

Con su permiso diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre  
26 de 2013.

Vistos los acuses de recibo certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados de primera lectura de fecha martes 26 de noviembre del año en curso, específicamente en los incisos del “a” al “d” del punto número quinto del Orden del Día, de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente

Diputada Laura Arizmendi Campos  
Secretaria de la Mesa Directiva.

Servido diputado presidente.

#### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Gracias diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34 fracción V de la ley de la materia en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de decreto signados bajo los incisos del “a” del “d” del quinto punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

#### **La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con su permiso diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 26 de noviembre de 2013.

Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión Instructora y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, solicito a usted someta a la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen de valoración previa el juicio político siguiente CEP/JP/LX/001/2013, promovido por la ciudadana Lucero Tecolapa Labra, en contra del ciudadano Nicolás Torreblanca García, en su carácter de edil del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Guerrero, lo anterior a efecto de que en la sesión programada en fecha 26 de noviembre del año en curso, sea sometida a discusión y aprobación en su caso.

Atentamente  
El Presidente de la Comisión Instructora  
Diputado Omar Jalil Flores Majul.

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen de valoración

previa enlistado en el inciso “e” del quinto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de valoración previa en desahogo.

#### **El diputado Arturo Álvarez Angli:**

Con su permiso diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En observancia a lo establecido en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, número 286, me permito fundar y motivar el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número CEP/JP/LX/001/2013, promovido por la ciudadana Lucero Tecolapa Labra, en contra del ciudadano Nicolás Torreblanca García, en su carácter de edil del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Guerrero.

Los diputados que integramos la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, de acuerdo a los artículos 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 12, en correlación con los artículos 1, 2 3, 4 y 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, dictaminamos la no procedencia de la denuncia al tenor de los razonamientos siguientes:

Del análisis realizado a la denuncia presentada, se establece que los argumentos que pretende hacer valer la denunciante, no los relaciona con ninguno de los supuestos contenidos en el artículo 7° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, por el contrario, únicamente realiza manifestaciones subjetivas sin relacionar los

hechos con los supuestos específicos que la ley contempla para la procedencia del juicio político. Recuérdese, que conforme a lo que establecen los artículos 109 fracción I, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 fracción I, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 7° y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, “el juicio político no procede por la mera expresión de las ideas”.

Esto es, no basta el señalamiento directo en contra del denunciado, sino también la manifestación clara y precisa del acto u omisión atribuible a su persona y el acompañamiento de elementos de prueba que hagan presumible la existencia de dicho acto u omisión, así como la probable responsabilidad del servidor público, pues ello imposibilita al órgano resolutor a entrar al estudio de fondo, pues de hacerlo así, su procedencia será violatoria a las disposiciones legales establecidas al respecto.

Así las cosas, es de destacar que las pruebas ofrecidas en el escrito de denuncia no son suficientes para considerar la existencia de un acto u omisión por parte del servidor público denunciado, esto es, que para justificar su denuncia de juicio político, debió acompañar documentos idóneos que permitieran a esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, comprobar las irregularidades que dice la denunciante cometió el servidor público, ya que se advierte que únicamente presentó como prueba copias fotostáticas simples, las cuales, por sí solas no tienen valor probatorio y dada su naturaleza no son susceptibles de producir convicción plena sobre la veracidad de su contenido.

Por lo precisado en los fundamentos y razonamientos anteriores, esta Comisión Instructora llega a la firme convicción de que no se reúnen los requisitos formales y legales para la admisión del inicio de juicio político, pues hasta el momento no obran constancias en el expediente que permitan surtir los elementos necesarios del artículo 112 de la Constitución Política local y el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

En consecuencia, los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, en uso de las facultades contenidas en el artículo 152 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, y toda vez que el dictamen de valoración previa que se pone a consideración de la Plenaria de

este Honorable Congreso del Estado se encuentra apegado a derecho, solicitamos su voto a favor del mismo.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Gracias señor diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen de valoración previa en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen de valoración previa en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad en lo general el dictamen de valoración previa de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen de valoración previa de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Estimados compañeros y compañeras diputados, espero su comprensión vamos a decretar un receso de 5 minutos.

Receso

Gracias por su comprensión.

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

(Desde su escaño, el diputado Alejandro Carabias Icaza, pide su retire su propuesta de acuerdo parlamentario).

**El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Se atiende su petición diputado.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

**El diputado Héctor Antonio Astudillo Flores:**

Muchas gracias ciudadano presidente.

Compañeras y compañeros:

En el umbral del tiempo del presupuesto tanto de ingresos como de egresos que esta Legislatura, que esta Soberanía habrá de analizar, discutir y en su caso aprobar, me he permitido junto con un importante grupo de diputados y diputadas de diferentes fracciones, armar un proyecto de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, que tiene que ver con el presupuesto de la Universidad Autónoma de Guerrero.

El punto de acuerdo está planteado como asunto de urgente y obvia resolución y está firmado por los diputados, Héctor Apreza Patrón, Ricardo Taja Ramírez, Eduardo Montaña Salinas, Olaguer Hernández Flores, José Luis Ávila López, las diputadas Julieta Fernández Márquez, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, el diputado Rodolfo Escobar Ávila, diputado Emiliano Díaz Román, integrantes los primeros de la fracción del Partido Revolucionario Institucional y el diputado Emiliano Díaz Román, por parte del Partido Nueva Alianza y también la diputada Karen Castrejón Trujillo, los diputados Arturo Álvarez Angli y Alejandro Carabias Icaza, la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, por los diputados Marcos Efrén Parra Gómez y Jorge Camacho Peñaloza, integrantes de la fracción del Partido Acción Nacional y por el

diputado Jorge Salazar Marchan, del Partido del Trabajo.

Asunto de urgente y obvia resolución del siguiente punto de acuerdo parlamentario que tiene relación con el subsidio que recibe la Universidad, mirándolo hacia el año 2014, bajo los siguientes considerandos.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprobó el 29 de agosto del 2011, establece que la Universidad Autónoma de Guerrero es un factor esencial en la transformación social y económica de la entidad, por ser la institución académica con mayor presencia en la sociedad guerrerense y el instrumento más eficaz para reducir la transmisión de la pobreza y reducir la desigualdad.

Que la educación superior sigue siendo una asignatura pendiente en el Estado, ya que de acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Estado de Guerrero de cada 100 jóvenes de 15 años y más, sólo 11.7 han concluido la educación superior, lo que debe motivar a todos poderes públicos incluida la actual Legislatura y actores de la sociedad a implementar las medidas adecuadas para ampliar las brechas en términos de acceso y calidad de la educación superior en la entidad y asumir con responsabilidad y apoyo financiero de parte de todos los guerrerenses a la Universidad.

Que la Universidad Autónoma de Guerrero, es una institución que junto con quienes la dirigen están conscientes del papel de aliado que ha asumido en el proceso de desarrollo del Estado y realiza un importante esfuerzo para construir una universidad de calidad con inclusión social, que contribuya al desarrollo de México y de Guerrero.

Que la Universidad Autónoma de Guerrero ha dejado de ser una institución alejada y distante de la sociedad y aspira a convertirse en una aliada suya en la tarea de construcción de un estado sin pobreza y con mejores condiciones de vida para sus habitantes, caso concreto está siendo demostrado en el pasado proceso de renovación de la UAG con el pacto suscrito entre las distintas fuerzas políticas de la Universidad y que hizo confluir los intereses por una institución orientada al desarrollo institucional y académico.

Que los consensos políticos construidos al interior de nuestra Alma Mater, han permitido alinear las acciones de toda la comunidad universitaria en búsqueda de una visión de largo plazo y construir la universidad del futuro, sustentada fundamentalmente en la base de la investigación, la innovación y la creatividad, todos planteamos tener una universidad más cerca de lo académico.

Que esta visión que hemos mencionado ha sido compartida por el gobernador del Estado, licenciado Ángel Aguirre Rivero, al ratificar su compromiso con decisiones y acciones a favor de la Universidad Autónoma de Guerrero, para que ella siga consolidándose como una institución forjadora de grandes profesionistas y colocarla entre las veinte mejores del país.

Que la LX legislatura al Congreso del Estado de Guerrero ha sido respetuosa de la autonomía universitaria y ha refrendado en distintas oportunidades su obligación de contribuir al desarrollo académico de la UAG, a través de los instrumentos jurídicos, económicos y políticos que en el ejercicio de su competencia constitucional tiene a su alcance, siempre a favor de las mejores causas de la Universidad Autónoma de Guerrero, por parte de los diputados y diputadas integrantes de la 60 Legislatura.

Que siendo la máxima casa de estudios de la Entidad un bien público social con una matrícula escolar de 66 mil 500 estudiantes, tiene un presupuesto que es insuficiente para cubrir los pasivos que actualmente tiene y estar en condiciones de ofrecer mayores espacios educativos a la mayor cantidad de jóvenes con niveles superiores de calidad.

Que el ciclón tropical Manuel que azotaron la Entidad los días 13 al 15 de septiembre del presente año, provocaron serios daños a la infraestructura de la Universidad (rectoría, oficinas administrativas, comedor universitario, casa de estudiantes, preparatorias 6, 7, 11, 16, 17, 22, 30, 33 y 38 de diversos municipios, facultades de turismo, ingeniería, economía, matemáticas, sociología, ciencias naturales de Chilpancingo y campus Llano largo de Acapulco y en la unidad de postgrado e investigación en Chilpancingo, cuyo costo global aproximado asciende a más de \$185,648,854 pesos.

Que de acuerdo y este es un dato muy importante compañeras y compañeros diputados y subrayo mucho que estos datos los conseguí en los

documentos que me fueron proporcionados por la propia Universidad, no son datos que en un acto de congregación de información en este documento yo haya colocado solamente para llenar el documento, de acuerdo con el Sistema de Consulta de la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), del gobierno federal, la Universidad Autónoma de Guerrero es la institución que menos recibe por concepto de costo promedio de subsidio por alumno porque mientras en Guerrero anualmente se invierten 29 mil pesos, el costo promedio nacional anda sobre los 54 mil pesos por alumno.

En el proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Guerrero, se establece a la máxima institución de educación para el ejercicio fiscal 2014 recursos económicos por un monto de \$1,641,330.7 millones de pesos de Subsidio Federal Ordinario, que bajo el esquema de distribución fijado en los ordenamientos legales, al gobierno del Estado le corresponde aportar la cantidad de \$300,597.3 millones de pesos. Dato que tomé del presupuesto que fue enviado por el Ejecutivo de Egresos 2014. Que a todo esto, los ciudadanos diputados firmantes estamos construyendo el ofrecimiento para que a la Universidad se le incrementen puntos adicionales hasta que la proporción sea del 30% del Subsidio Ordinario Estatal, siendo el criterio de distribución el siguiente:

SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO	70%	\$1,641,330.7
SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO	30%	\$492,399.21
TOTAL SUBSIDIO ORDINARIO 2014	100%	\$2,133,729.91

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo primero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LX Legislatura a considerar y destinar en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2014 mayores recursos económicos que signifiquen un 30% del Subsidio Ordinario Estatal en conjunto con la federación, que se destina a la Universidad Autónoma de Guerrero, de acuerdo a la

tabla de distribución compartida con el gobierno federal, que es el siguiente:

SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO	70%	\$1,641,330.7
SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO	30%	\$492,399.21
TOTAL SUBSIDIO ORDINARIO 2014	100%	\$2,133,729.91

### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en la página de internet del Congreso del Estado, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en dos de los principios medios de comunicación masiva en el estado de Guerrero, para conocimiento de la comunidad universitaria en general.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a los 26 días del mes de Noviembre del año dos mil doce.

Atentamente

Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del PRI.

Diputado Héctor Apreza Patrón.- Diputada Alicia Zamora Villalva.- Diputado Ricardo Taja Ramírez.- Diputada Julieta Fernández Márquez.- Diputado Eduardo Montaña Salinas.- Diputado Olaguer Hernández Flores.- Diputado José Luis Ávila López. Diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.- Rodolfo Escobar Ávila.- Rubén Figueroa Smutny.- Arturo Bonilla Morales.

Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza.

Diputado Emiliano Díaz Román.

Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

Diputada Karen Castrejón Trujillo.- Diputado Arturo Álvarez Angli.- Diputado Alejandro Carabias Icaza.

Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.- Diputado Marcos Efrén Parra Gómez.- Diputado Jorge Camacho Peñaloza.

Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo.

Diputado Jorge Salazar Marchán.

Firmas del punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LX Legislatura a considerar y destinar en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2014 mayores recursos económicos que signifiquen un 30% del Subsidio Ordinario Estatal que se destina la Universidad Autónoma de Guerrero.

A todos los firmantes diputadas y diputados más los diputados que se sumen aprobar esta propuesta que tiene el mejor propósito, mi agradecimiento y ojalá puedan también hacerse aportaciones que puedan enriquecer este documento en favor de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Muchas gracias.

**El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Muchas gracias, señor diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie, muchas gracias se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento para hacer la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado Marcos?, (desde su escaño el diputado Marcos Efrén Parra Gómez, solicita hacer uso de la palabra), para adición el diputado Marcos. ¿Con qué objeto diputado Arturo Álvarez?, para razonar su voto, ¿si diputada Abelina?, permítame diputada.

Entonces vamos a permitir a la diputada por género pero porque además va a razonar su voto y enseguida pasarían los que pretendan presentar una adición. De acuerdo. Permítame un segundo diputada y usted diputado Marchán para razonar su voto.

Adelante diputada.

#### **La diputada Abelina López Rodríguez:**

Gracias presidente.

Sólo más bien es fijar postura el por qué el razonamiento de votar a favor sobre el punto de acuerdo que presentó el diputado Héctor Astudillo, me parece que hablar de la Universidad, es hablar de una institución que más allá de sus luchas por buscar tener más jóvenes dentro de esa institución y bueno también en mí caso en el PRD, pues estamos a favor de buscar en ese ejercicio en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública como de manera gradual se le pueda ir de alguna manera incrementando el presupuesto a la Universidad Autónoma de Guerrero, también lo digo con mucha responsabilidad, me parece que para el ejercicio 2014, pues evitar lo que me parece no se le hizo caso, tardaron mucho tiempo los jóvenes del Movimiento Quiosco sin que nadie les hiciera caso, por lo menos estuvieron ahí en La Diana y espero que con esta buena voluntad de buscar como se le incrementa recursos a la Universidad, pues finalmente se pueda decir que en Guerrero va a ver o por lo menos que no haya jóvenes que no puedan estudiar, en ese sentido van de alguna manera que busquemos hacia allá, porque también me parece que la Universidad debe de entrar en la transparencia de sus recursos, tiene la obligación de informar en qué se gasta, en que esto, en que en lo otro, me parece que tampoco se trata de dar por dar, el objetivo primordial son los jóvenes, y me parece que hacia allá tenemos que ir, más allá de que lo digo también con responsabilidad y no es un reclamo al ciudadano rector, pero muchos jóvenes se acercaron a mí persona, que jamás hubo una respuesta de manera institucional, porque Abelina pues finalmente está dentro de un Poder Legislativo, jamás hubo esa cortesía de alguna alternativa, el por

qué, no ahí pero en otro lugar, entonces creo que en ese sentido nos allanamos diputado Astudillo a un buen acuerdo parlamentario con esa responsabilidad que nos caracteriza de buscar como a Guerrero, le vaya bien.

Es cuanto ciudadano presidente.

#### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Muchas gracias diputada.

Para razonar también su voto el diputado Álvarez Angli, tiene el uso de la palabra.

#### **El diputado Arturo Álvarez Angli:**

Gracias diputado presidente.

Solicité el uso de la palabra simplemente para tratar de hacer algunas reflexiones sobre este punto, a mí me parece que la exposición, la presentación del punto de acuerdo que ha hecho el diputado Héctor Astudillo, ha sido por llamarlo de alguna manera ha sido una exposición pulcra, es incontrovertible el hecho de tener que reconocer que más allá de interés partidista de posicionamientos políticos, tenemos todos que hacer un esfuerzo para fortalecer financieramente, presupuestalmente ha nuestra Universidad, eso no cabe la menor duda, no he escuchado la expresión de ninguno de mis compañeros que se pueda manifestar en contra, eso es irrefutable.

Sin embargo, creo que todas las acciones que este Congreso pueda impulsar y pueda apoyar deberían ir siempre orientadas con una visión de más largo plazo y de largo alcance, creo que hablar y exhortar pero sobre todo esforzarnos por fortalecer presupuestalmente la Universidad, debería de venir también acompañado de más y mejores responsabilidades y obligaciones para la propia universidad, sin que esto busque o pretenda atentar contra la Autonomía Universitaria que se reconoce en todos sus ámbitos; sin embargo la autonomía universitaria no debiera confundirse con una independencia absoluta, ya que no la tiene porque requiere de presupuesto estatal, es importante que incrementemos el presupuesto, que ese presupuesto se pueda vigilar, que sea orientado, que sea aplicado, que sea ejercido cada uno de los centavos sean ejercidos con el objetivo prioritario de la Universidad que es formar jóvenes, que es formar universitarios y que es producir profesionistas de más calidad año con año.

Creo que esto es un tema, que no se ha abordado en ese sentido y me parece que es absolutamente pertinente hacerlo en esta ocasión, nuestro voto es a favor por supuesto de un incremento de presupuesto a la Universidad y cuanto los incrementos sean necesarios y sean justificados para la máxima casa de estudios en el estado, pero también es momento de exigir resultados a esa Universidad y quisiera poner simplemente un solo ejemplo hasta el día de hoy yo no tengo conocimiento que a la luz de que en muy pocos meses, tendrá que aplicarse en el país un sistema penal acusatorio y un sistema de juicios orales, la Universidad haya hecho ya una adecuación, una modificación a los planes de estudios de la carrera de derecho para tener abogados preparados en esta materia bajo las nuevas condiciones en las que se tendrá que litigar.

Y eso es solamente, simplemente un ejemplo yo creo que es momento de que destinemos más recursos a la Universidad, pero se exija la modernización de nuestra Universidad, que cada peso que se invierta y que se aplique en la Universidad, este orientado a fortalecer, a adecuar, a modernizar los planes educativos y a crear universitarios de mejor calidad y que estén preparados, mucho mejor preparados para enfrentar el mercado laboral, no debemos permitir la posibilidad de que un solo peso del presupuesto universitario, pueda destinarse a objetivos distintos a la función prioritaria de la universidad, no permitamos que eso pueda suceder hay que fortalecer a la universidad, hay que ayudarles a la universidad, hay que brindar las mejores condiciones a nuestra universidad y hay que exigirle en esa misma medida a nuestra universidad, porque Guerrero lo necesita y Guerrero lo merece.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Muchas gracias diputado, tiene el uso de la palabra el diputado Salazar Marchán, de igual manera para razonar su voto.

#### **El diputado Jorge Salazar Marchán:**

Con el permiso de la Mesa.

Buenas tardes, compañeras, compañeros.

#### **El diputado Jorge Salazar Marchán:**

La suspicacia de hacernos un auto exhorto para reasignar de una partida presupuestal para la universidad, generó en mí un primer momento de no sumarme a este punto de acuerdo, sin embargo por eso subo a esta Tribuna para hacer el razonamiento de por qué el cambio de opinión, el rector sostiene que la universidad está descuidada, ciertamente está descuidada porque mucho de sus actores principales pareciera que anduvieran en campaña, eso lo tenemos que reiterar, sin embargo, el exhorto que esta Legislatura hizo y aprobó por unanimidad el 12 de noviembre de 2013, para pedirle al Congreso de la Unión que no recortara presupuesto a las universidades públicas, aprobado por unanimidad por esta legislatura, donde también se invitaba a los congresos de las entidades y a la propia Asamblea del Distrito Federal, para inhibir ese recorte en un punto porcentual del Presupuesto de Egresos de la Federación con respeto al 2013, nos obliga entonces hacer congruentes.

Finalmente, el Presupuesto de Egresos de la Federación fue aprobado el día 13 con el recorte del uno por ciento porcentual, entonces finalmente ese recorte si le afecta a la Universidad Autónoma de Guerrero, este 30 por ciento tendrá que asignarse pues a todo lo que se exponía en la parte expositiva del punto de acuerdo, el decremento aprobado en el Presupuesto de Egresos del Presupuesto de Egresos de la Federación para la UAG, es significativo sin considerar que también se afecta a la Universidad Intercultural y adicionalmente se argumentaba que el gasto federal por alumno en educación superior en pesos, solamente mejora en un pequeño porcentaje a nivel nacional esta en cincuenta mil diecisiete pesos, en Guerrero estamos muy pero muy por abajo, con datos finalmente de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior.

Entonces, en esa circunstancia no nos queda más que ser congruentes y hacer esa reorientación, aunque insisto es asunto de hacernos el auto exhorto pareciera generar algunos problemas con respecto a la autonomía de goza la universidad.

Es cuanto, Mesa gracias por su atención.

#### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

A usted señor diputado. Para razonar su voto también tiene la palabra el diputado Germán Farías Silvestre.

**El diputado Germán Farías Silvestre:**

Con su venia diputado presidente.

Hablar de la Universidad Autónoma de Guerrero, es hablar del inicio de muchas luchas democrática, de hombres y mujeres que con su esfuerzo y con su sangre, lograron que esta universidad saliera adelante, es hablar de la casa del pueblo, es hablar de la formación de miles de hombres y mujeres profesionistas que a falta de recursos económicos recurrieron a la Universidad Autónoma de Guerrero, y lo digo con mucho orgullo, muchos de nosotros de los que estamos aquí somos egresados de la Universidad Autónoma de Guerrero, yo creo que no podríamos oponernos a que se incrementen los recursos para esta institución educativa, históricamente no se le ha hecho justicia a la UAG, históricamente carecemos de muchas cosas en nuestra Universidad.

Creo, como lo dijo el diputado Marchán, que quizá no era el medio adecuado exhortar por parte del pleno a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sin embargo, no podemos oponernos a ello, pero hay algo muy importante que también lo decía el diputado Marchán creo que nuestro actual rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, debe de dedicarse a lo académico y no a lo político, vemos todos los días en los principales diarios de circulación en el Estado de Guerrero, fotografías del rector haciendo vida social, gestionando fotografías de su esposa, cuántos miles y miles de pesos esta gastando diariamente en publicidad. Si él mismo dice que requiere más recursos para que funcione nuestra máxima casa de estudios, desde aquí yo le haría una atenta invitación al rector que ocupe esos recursos en lo académico en que saquemos adelante a nuestra Universidad Autónoma de Guerrero, en que la subamos de rango, en que nuestra Universidad sea reconocida por el nivel académico con el que salen los estudiantes, los que egresan en esa preparación.

Queremos más y mejores maestros mejor preparados, yo creo que sería muy bueno que también se someterían a la reforma educativa de la evaluación, pero eso es lo más importante compañeros y compañeros diputados, que el rector se dedique a lo académico, que deje a un lado lo político y solo de esa manera nuestra Universidad Autónoma de Guerrero, que tanto queremos y que tanto nos ha dado a muchos guerrerenses, va a poder salir adelante.

Muchas gracias.

**El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

A usted señor diputado. Para presentar una propuesta de adición al proyecto de acuerdo presentado en forma original, tiene el uso de la palabra el diputado Marcos Efrén Parra Gómez.

**El diputado Marcos Efrén Parra Gómez:**

Muchas gracias.

Con la venia del señor presidente.

Estimadas compañeras y compañeros, pedí hacer uso de la palabra para hacer una propuesta de adición a la que acabo de presentar, y ser aprobada por el diputado Héctor Astudillo, parece ser que estoy haciendo una recopilación de las inquietudes que aquí se han vertido por los diputados que acaban de participar y que me presidieron en el uso de la palabra, yo creo también que con todo el respeto que se merece la autonomía universitaria y en el esfuerzo que pueda estar haciéndose por parte de este Congreso, para que recursos públicos se inviertan en nuestra universidad, debe de haber una correspondencia de parte de la propia Universidad comprometiéndose a ciertos puntos que voy a comentar.

Uno de ellos, es que la propia universidad se comprometa a difundir los resultados de los exámenes que sus alumnos obtengan en las evaluaciones del Coneval, independientemente que si hacen o no su tesis. El Coneval, permite hacer una valoración de los universitarios que no desean hacer tesis pero que en conjunto en función de la carrera que estudiaron pueden excluir la tesis si el examen lo aprueban, esto permitirá a la propia universidad conocer cuales son los promedios de los resultados de sus alumnos y conocer si están en la media nacional, por encima o debajo de tal forma que pueda ir teniendo con esto un parámetro para ir perfeccionando, mejorando sus planes de estudios y los resultados así como la capacitación permanente a sus maestros, también sugiero que podamos establecer que la propia universidad se comprometa a realizar exámenes de admisión sobre todo para la facultades o para las unidades académicas de mayor competencia como es la de medicina, exámenes que sean de tal forma transparentes objetivos que no dejen lugar a duda de parte de los educandos que se quejan de la discrecionalidad con la que los resultados se ofrecen y la intervención de

funcionarios de directivos de las propias unidades académicas y la solicitud de recursos como fue el caso de los alumnos que protestaron y reconocidos como los del grupo quiosco al que se refirió la diputada López, y sobre los cuales no se ha hecho realmente una investigación, si la universidad se compromete hacer transparente el proceso de selección y a evitar que pueda ver discrecionalidad se estará elevando el nivel de los alumnos que ingresan y también permitirá también con ello, evitar protestas posteriores por la discrecionalidad que los alumnos demandan, se aplica sobre todos en carreras así de medicina por ejemplo.

Y otro punto, es pedir también que la universidad pueda tener una relación estrecha con los sectores productivos, de tal forma que las materias, que los sectores productivos exigen para el personal que las integra, para el personal al que contratan, estén incluidas en los planes de estudios y con esto los alumnos estén actualizados en los temas que exige la propia planta productiva, los sectores productivos invertir sobre todos en materias en temas como las ingenierías, actualmente buena parte de los alumnos egresados de nuestra universidad forman generaciones de personas que después de haber un esfuerzo muy grande por asistir con continuidad, hacer esfuerzos por levantarse temprano, por realizar tareas, desvelarse por estudiar, y pasar sus exámenes después de los esfuerzos de los padres de familia que en mucho de los casos llegan al extremo de ahorcar sus finanzas personales para poder cubrir los estudios de los hijos, cuando los alumnos terminan sus carreras, no hay una oportunidad de empleo y en mucho de los casos no utilizan sus conocimientos para ejercer su profesión sino para cualquier otra actividad en donde la oportunidad de les brinda.

Una relación entre la universidad con los sectores productivos, permitirá ir conociendo la necesidad que tienen estos, del personal que tienen que contratar y con esto evitar la gran cantidad de alumnos que egresan y que pasan a formar o/a engrosar las filas de desempleo, es por eso que quise agregar estos puntos y rogar que fueran hacer considerados en la propuesta que acaba de ser votada y dice lo siguiente:

1. Que la Universidad Autónoma de Guerrero, se compromete a publicar los resultados que emita el Consejo Nacional de Evaluación en relación a las calificaciones de su alumnado, esto para conocer el desempeño de los estudiantes y de la propia universidad en su conjunto.

2. Publicar con toda transparencia los resultados de los exámenes de admisión de las diferentes unidades académicas que integran a la Universidad Autónoma de Guerrero, por supuesto asegurándose de la imparcialidad y objetividad de los exámenes, evitando la discrecionalidad.

3. Fomentar la creación de unidades académicas partiendo de la demanda que existe en los sectores productivos y económicos de nuestra Entidad, tales como disciplinas que tienen que ver con las ingenierías en sus diferentes ramas con esto se contribuye a formar nuevas generaciones de profesionistas con mayor campo de acción.

Es cuanto muchas gracias.

**El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Gracias señor diputado.

Primeramente les informo vamos a someter para su discusión y aprobación de la Plenaria la propuesta original y en su oportunidad haremos lo propio con la adición que ha propuesto el diputado Marcos Efrén.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura a la propuesta de adición, presentada por el diputado Marcos Efrén Parra Gómez.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

La adición es, artículo segundo, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado con pleno respecto a las esferas de competencias, exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, para que con la posible ampliación del 30 por ciento en el presupuesto de la Universidad Autónoma de Guerrero, se solicite a nuestra máxima casa de estudios lo siguiente:

a) Que la Universidad Autónoma de Guerrero, se comprometa a publicar los resultados que emite el Consejo Nacional de Evaluación en relación a las calificaciones de su alumnado, esto para conocer el desempeño de los estudiantes y de la Universidad en su conjunto.

b) Publicar con toda transparencia los resultados de los exámenes de admisión de las diferentes unidades académicas que integran la Universidad Autónoma de Guerrero.

c) Fomentar la creación de Unidades Académicas partiendo de la demanda que existe en los sectores productivos y económicos de nuestra Entidad, tales como disciplinas que tienen que ver con las ingenierías en sus diferentes ramas, con esto se contribuirá a formar nuevas generaciones de profesionistas con mayor campo de acción.

Atentamente.

Diputado Marcos Efrén Parra Gómez.

Servido, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Está a consideración de ustedes compañeras y compañeros la propuesta de antecedentes en tal virtud, pregunto si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación la propuesta de adición en tal razón solicito más bien lo manifiesten en votación económica poniéndose de pie los que estén a favor de la misma.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de adición presentada por el diputado Marcos Efrén Parra Gómez, esta Presidencia instruye a la secretaria de Oficialía Mayor inserte en el contenido del acuerdo las propuestas o la propuesta de adición aprobada; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Taja Ramírez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Ricardo Taja Ramírez:**

Con la venia, del presidente de la Mesa Directiva.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes

El que suscribe diputado Ricardo Taja Ramírez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en el artículo 47 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, artículos 127 párrafo tercero y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, artículos 7 fracción VI y 9 fracción VI de la Ley 684 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y artículos 13, 15, 18, 19, 20, 22 y 24 de la Ley 211 de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, someto a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente proposición como punto de acuerdo parlamentario para su análisis, discusión y aprobación en su caso, por el que la LX legislatura al Congreso Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente al presidente municipal constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, licenciado Luis Walton Aburto y al gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, licenciado Ángel Aguirre Rivero, a que inviten a participar, cada uno en el ámbito legal que les compete, a las y a los ciudadanos que forman parte de los colegios y organizaciones civiles del municipio de Acapulco interesados en conocer y opinar en torno al sistema de transporte marítimo en Acapulco, denominado MARIBÚS, a que se integren a la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano del Estado y al Consejo de Urbanismo del Municipio de Acapulco, respectivamente, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que uno de los ejes estratégicos planteados por el ciudadano gobernador Ángel Aguirre Rivero, en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015 es implementar el Plan Integral de Movilidad por aire, agua y tierra en los principales destinos turísticos del Estado, que garantice óptimas condiciones de accesibilidad y el traslado de usuarios con criterios de eficiencia y sustentabilidad.

Que se han iniciado las obras y acciones orientadas a establecer sistemas de movilidad urbana eficiente y competitiva para resolver las

necesidades de traslado de personas, bienes y mercancías en los principales centros de población del estado, con un transporte público moderno, seguro y eficiente, para optimizar la movilidad urbana en los centros urbanos con mayores flujos de tránsito en su red vial.

Que el ciudadano gobernador ha establecido su compromiso en el Plan de Desarrollo 2011-2015 de incorporar plenamente a la ciudadanía en la vigilancia y seguimiento del uso de los recursos públicos, de dar certeza a la conformación y funcionamiento de los consejos consultivos de participación ciudadana y garantizar la transparencia en el acceso de la información en torno a los órganos de proyectos de infraestructura y desarrollo económico y turístico, conforme a las disposiciones legales.

Que los proyectos técnicos, inversiones canalizadas y obras públicas del sistema de transporte urbano masivo son trascendentales para el desarrollo urbano, turístico, económico y social del estado de Guerrero, y en consecuencia los habitantes del Estado tienen derecho a ser informados sobre la realización de obras y servicios de la Administración Pública del Estado y del Municipio, en los términos que establecen la Constitución Política del Estado de Guerrero y las leyes de Participación Ciudadana y de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

Por los considerandos anteriormente expuestos, me permito someter a esta Soberanía el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La LX Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, licenciado Ángel Aguirre Rivero, a fin de que a través de la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano, prevista en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, difunda entre la población de Guerrero y principalmente de la ciudad y puerto de Acapulco, el proyecto de Sistema de Transporte Marítimo conocido como MARIBUS; así mismo, convocar a todos los interesados en dicho proyecto con el propósito de que presenten ante dicha Comisión, sus opiniones y propuestas respecto del mencionado proyecto.

Segundo.- Esta LX Legislatura, exhorta respetuosamente al ciudadano licenciado Luis Walton Aburto, presidente municipal constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que por

medio del Consejo de Urbanismo Municipal, convoque a foros de consulta Ciudadana sobre el proyecto del Sistema de Transporte Marítimo MARIBUS, de conformidad con lo señalado en el artículo 20 fracción V, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario, surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese en la página de internet del Congreso del Estado, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Es cuanto presidente.

#### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Se turna la propuesta de acuerdo de antecedentes a la Comisión de Transporte, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "i" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

El acuerdo parlamentario que pongo a su consideración el día de hoy, lo que busca es el apoyo solidario de todos ustedes hacia un tema que es de gran importancia, un tema en el que estoy involucrado en la lucha durante más de 10 años que es la protección del medio ambiente, cual es la esencia de este acuerdo parlamentario.

Hace aproximadamente un año en esta misma Tribuna, comenté que veía con preocupación una disminución significativa, en los recursos de inversión estatal directa que el gobierno del Estado estaba destinando al tema ambiental en concreto la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado.

Hoy veo con preocupación que esta tendencia de disminución de la inversión estatal directa continúa, estamos hablando mas o menos de una reducción en inversión estatal directa del 60 por ciento, 59 por

ciento en referencia al presupuesto de inversión estatal directa que se destinaba en el año 2011, esto es preocupante por la importancia y la relevancia de este tema, en el tema medioambiental ocurre algo muy curioso no es privativo en Guerrero, se habla mucho el político, el gobernante tiende mucho a abordar el tema, tiene mucho a expresar su preocupación, siempre se caracteriza el tema ambiental como un tema de primera importancia, sin embargo cuando viene el tiempo de la asignación de presupuesto muchas veces no hay congruencia y quedan generalmente muy castigados

Hay una tendencia nacional que se está moviendo en otro sentido, ya estamos viendo un cambio, que es lo que está sucediendo aquí en el Estado, porque no ha llamado demasiado la atención este asunto de la disminución, porque ha venido incrementándose los subsidios federales a través del ramo 16, pero el Estado de Guerrero digamos que está haciendo distinto el estado de Guerrero a otros estados de la República, muy simple mientras los otros estados de la República están recibiendo incrementos en el subsidio federal, lo están acompañando con un compromiso de incrementos de recursos estatales.

Guerrero se está moviendo en el sentido contrario, lo que está sucediendo en la medida que está recibiendo mayor subsidio federal, está comprometiendo menos recursos de inversión estatal directa y obviamente estamos desde hace años estancados en la inversión total en el rubro del medio ambiente.

Para darles una idea y hablando de inversión estatal directa esa es la inversión digamos dura la que se aplica a programas, la que se aplica a infraestructura, no la que se aplica digamos en materia de gasto corriente de sueldos y salarios y servicios, entonces teníamos en el 2011 le destinamos 32 millones y ahora para el proyecto de presupuesto que recibimos del Ejecutivo, pues ahora tenemos 12.03 millones lo cual es una disminución muy fuerte para una dependencia que es relativamente joven como es la Secretaría de Medio Ambiente, la verdad de las cosas es que no hemos encontrado una explicación, una razón de porque esta tendencia de disminución de inversión estatal directa. Hemos tenido una reunión de trabajo con el secretario del medio ambiente en donde tocamos esta preocupación en el tema presupuestal, él también desconoce porqué en la iniciativa del gobernador se asigna este monto, él presupuesto entrega a Secretaría de Finanzas pues una propuesta de inversión mucho más ambiciosa, pero de alguna

manera no está influyendo en lo que finalmente queda plasmado en la iniciativa que nos llega aquí a los diputados.

Entonces quiero expresarles mi preocupación porque este subsidio federal no es parte de un programa permanente o institucional del gobierno federal esta subsidio federal se negocia año con año, año con año estamos en riesgo de que si la negociación no prospera, el subsidio federal se pudiera hacer, esto que quiere decir que hoy el 60 por ciento del recurso con el que opera medioambiente es del subsidio federal y el 40 por ciento de inversión estatal directa, en una mala negociación perderíamos de golpe el 60 por ciento del recurso medioambiental que se aplica aquí en el estado y aquí viene una gran paradoja y creo que entenderán una importancia adicional a meramente una asignación presupuestal, bueno la paradoja es la siguiente:

Resulta que el gobernador del estado de Guerrero, Ángel Aguirre es el coordinador de Medio Ambiente de la CONAGO, de la Conferencia Nacional de Gobernadores, ¿qué importancia tiene esa cartera? y les voy a decir para darles una idea, quien fue anterior coordinador Marcelo Ebrad, que reconocimientos tuvo, reconocimientos internacionales de políticas y programas de gestión ambiental reconocidos a nivel mundial en comparación a ciudades de primer mundo un desempeño sobre saliente, en el Distrito Federal, quien fue antes de Marcelo Ebrad, nada menos y nada más que Miguel Ángel Osorio Chong, que logros tuvo al frente, pues gracias a Osorio Chong hoy existe esa partida que año con año se negocia en la Cámara de Diputados él fue el principal impulsor para que ese subsidio se pudiera negociar año con año en la Cámara de Diputados y tuvo un papel muy sobresaliente para conseguir recursos de subsidio para todos los estados de la República.

El actual coordinador como lo comento es nuestro gobernador Ángel Aguirre, creo que tiene pues unos zapatos bastante grandes que llenar, creo que lo que han logrado los anteriores coordinadores ha sido importante y creo que les tenemos ayudar al gobernador para que de alguna manera tampoco se exponga políticamente en ese foro, no puede ser que el coordinador en su Estado venga reduciendo las asignaciones en los proyectos de presupuesto es un contra sentido, me parece que él ni siquiera está enterado. Yo creo que el secretario de finanzas quizá tampoco está enterado que hay acuerdos en la CONAGO y uno de esos acuerdos plasmados en el

plan de trabajo y se los quiero leer si me permiten de manera textual, va en el sentido de reorientar el presupuesto para fortalecer el tema medioambiental:

Dentro de las conclusiones y los compromisos establecidos en el plan de trabajo de la CONAGO en materia de medio ambiental, dice lo siguiente:

Aunque el presupuesto destinado a las dependencias responsables del tema ambiental en los tres órdenes de gobierno, se han incrementado en los últimos años esto todavía insuficiente para enfrentar con éxito los enormes retos que nos ocupan además que se concentren en el orden federal, dice así:

Resulta imprescindible reorientar el gasto público y la tributación para garantizar la existencia de recursos financieros suficientes, para desarrollar de manera adecuada la gestión y la construcción de la infraestructura ambiental necesaria y el correcto ejercicio de la justicia ambiental en las entidades federativas.

Es evidente que hay un compromiso en materia de fortalecimiento de los recursos que los estados destinan en esta materia para poder complementar esta inversión federal que afortunadamente viene creciendo y en donde hay que reconocer la labor de nuestros diputados federales que han logrado defender la permanencia de esta bolsa y mas allá de eso ha logrado año con año que se venga incrementando para fortalecer la gestión ambiental, así que no hemos tenido la oportunidad de platicar con el secretario de finanzas, tengo aquí un oficio en donde solicité una reunión junto con los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, esta sellado el día 15 de noviembre hemos estado hablando todos los días y lo que nos dicen hablen mañana, hable mañana y es la fecha que no tenemos oportunidad de poder tratar estos asuntos con el secretario de finanzas para clarificar que es lo que está sucediendo y sobre todo hacerle saber en caso de que no esté enterado que en la conferencia nacional de gobernadores hay compromisos que se tienen que ver reflejados en las iniciativas que entrega el Ejecutivo aquí en el Congreso.

Así que no me quiero extender mas, lo que les quiero pedir su apoyo solidario para que pues este pleno se pueda sumar a la preocupación de poder recuperar un poco lo perdido, no estamos pidiendo que se incremente estamos pidiendo que por lo menos volvamos a alcanzar los niveles de inversión estatal directa que teníamos en el año de 2011 y si

me permiten daría yo lectura al resolutivo de esta propuesta de acuerdo parlamentario:

El Pleno del Congreso del Estado hace un exhorto para que se considere un aumento en los montos de Inversión Estatal Directa destinados a la partida presupuestal para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado que logre alcanzar los niveles aprobados en el 2010 y 2011, logrando con ello una mejora en las políticas públicas destinadas al medio ambiente, que actualmente son, sin duda, uno de los ejes rectores en cualquier administración pública.

Esa es la propuesta ojalá y nos puedan apoyar, su apoyo de manera solidaria es muy importante para que se considere un asunto de urgente y obvia resolución y podamos ya pues poder entrar al estudio y discutir en la Comisión de Presupuesto si hay manera de por lo menos resarcir estas disminuciones en materia presupuestal ambiental.

#### *VERSIÓN INTEGRAL*

Ciudadanos Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Alejandro Carabias Icaza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local; 126 fracción II, 127 párrafo tercero, 137 segundo párrafo, 149, 150, y 170 fracciones V y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la consideración de esta Soberanía, para que se discuta y apruebe en esta Sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de punto acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Que entre los cinco ejes estratégicos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, que definen la dirección política pública de este gobierno, encontramos la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, sin embargo como en el año pasado, este rubro carece de la disponibilidad de inversión estatal presupuestal primordial para que la Secretaría de Medio Ambiente, logre una mayor efectividad en el amplio número de funciones que se le adjudican, necesarias pero no factibles de

cumplir, por no estar acompañadas de los recursos económicos fundamentales y permanentes que fortalezcan las capacidades de gestión.

Que el caso de la protección al ambiente, es típico de una materia que requiere verdadera planeación. La aplicación de recursos suficientes, la definición de una organización de acciones coherentes con la problemática a enfrentar y la aplicación de eficientes mecanismos de evaluación, son importantes para llegar a tan preciado objetivo.

Que en este orden de ideas y con el propósito de hacer valer el derecho humano de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar; establecido en nuestra Carta Magna, en donde además se establece que el Estado garantizará el respeto a este derecho, es fundamental contar con un techo presupuestal sustancial que cree mayor estabilidad en los recursos disponibles para la gestión ambiental y evitar que se vean particularmente afectados por las condiciones económicas de coyuntura.

Que de lo anterior se desprende que, en las cifras de las pasadas inversiones presupuestales 2010 y 2011, para la Secretaría de Medio Ambiente se aprobó una suma de \$32,600.00 (miles de pesos), para sufragar la operatividad de las acciones, programas y proyectos en materia ambiental. Por el contrario, para el ejercicio presupuestal del 2012 y 2013 se disminuyó considerablemente a 14,500.00 y 13,500.00 (miles de pesos) respectivamente, es decir, le redujeron el 59% de la inversión de los años anteriores.

Que esta insuficiencia presupuestal entra en grave contradicción con los importantes desafíos del cambio climático, la pérdida acelerada de la biodiversidad, la degradación de ecosistemas, la contaminación de agua, aire y suelo, y el agotamiento de los recursos naturales. Frente a estos grandes retos, síntomas de la crisis ambiental mundial en la que estamos inmersos, cabe esperar una respuesta contundente del Ejecutivo.

Que de acuerdo con el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 entregado por el Ejecutivo el día 15 de octubre del presente año, se contempla un presupuesto de \$12,313.80 (miles de pesos) que sigue representando una disminución del 63% respecto del presupuesto aprobado por esta Soberanía a la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2011.

Que con base a los razonamientos expresados, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único. El Pleno de la Sexagésima Legislatura exhorta a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el análisis y elaboración del dictamen del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, se considere un aumento en los montos de Inversión Estatal Directa destinados a la partida presupuestal para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado que logre alcanzar los niveles aprobados en el 2010 y 2011, logrando con ello una mejora en las políticas públicas destinadas al medio ambiente, que actualmente son, sin duda, uno de los ejes rectores en cualquier administración pública.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase a la Comisión Ordinaria Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Siendo que mi propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se apruebe en esta Sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

#### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Esta consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Alejandro Carabias Icaza, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Emiliano Díaz Román, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Emiliano Díaz Román:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.  
Compañeras diputadas y diputados.

Comparto con ustedes que en los días anteriores platicando con un periodista y amigo que le gusta investigar, Luis Luna veíamos que en Iguala para ser exactos en la comunidad de Cerro Grande y Loma de Coyotes o conocida como Pueblo Viejo hay vestigios que hablan de que hace varios años hubo una civilización, comentar que este trabajo lo ha estado investigando el arqueólogo Edgar Pineda Santacruz del centro INAH de Guerrero en donde él con más gente ha ido hacer excavaciones han investigado y en realidad resulta muy sorprendente que efectivamente en Pueblo Viejo o conocido como Loma de Coyotes existe un trabajo, existe unas

pirámides de una magnitud aproximadamente de 200 hectáreas y comentar con ustedes que año con año van estudiantes, van ciudadanos de Iguala y personas que visitan y realizan ahí algunas actividades en donde les permiten cargarse de energía positiva.

Comentar con ustedes que el hecho de que efectivamente pudiera hacerse los trabajos de excavación de investigación y que se pudiera dar a conocer que efectivamente en ese lugar tenemos pirámides que puedan hablar de nuestra cultura, el poblado de Loma de Coyotes o Pueblo Viejo que está ubicado en Iguala tendría la oportunidad, para que sus ciudadanos que son de recursos económicos muy bajos, pudieran tener alguna entrada económica para poder subsistir y la intención de comentarlo con ustedes de compartirlo con ustedes es para que nos puedan apoyar y que este acuerdo pudiera verse beneficiado para que en el mes de febrero en donde es la Feria de la Ciudad de Iguala pudiera tener avances esta investigación y se pudiera difundir en la misma feria para quienes visitan esa feria puedan también visitar la Loma de Coyote o Pueblo Viejo o bueno ojalá y ya estuviera muy delimitada estas pirámides de las que nosotros el día de hoy les estamos hablando con mucho entusiasmo porque sería beneficio desde luego para la Cuna de la Bandera sería un beneficio para Iguala.

Por lo que he comentado, me permito proponer ante ustedes un acuerdo parlamentario pero desde luego como un asunto de urgente y obvia resolución que permita insisto llevar beneficios para nuestra comunidad:

#### **ACUERDO PARLAMENTARIO**

Primero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto a la ciudadana María Teresa Franco, directora general del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que a través del centro INAH del Estado de Guerrero, analice la situación legal y realice los convenios correspondientes con el propósito de continuar con los trabajos de exploración y conservación de la zona arqueológica ubicada en el Cerro Grande del poblado de Loma de Coyotes o Pueblo Viejo en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Segundo.- Esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, para que a través de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de Fomento Turístico, coadyuven en la realización de dichos convenios. Así mismo, una vez que el INAH haga lo conducente, se difunda y constituya como un desarrollo turístico y económico para crear fuentes de empleo a los habitantes de esa población.

Compañeros diputados y diputadas de manera muy respetuosa pido su voto a favor, para que pueda conocerse más de nuestra cultura y poder llevar beneficios a la ciudadanía igualteca.

Es cuanto, gracias por su atención.

#### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Emiliano Díaz Román, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Emiliano Díaz Román, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducente.

#### **INTERVENCIONES**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, inciso "a", en materia de intervenciones, se concede el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez.

#### **La diputada Julieta Fernández Márquez:**

Este es un tema de gran trascendencia para el estado de Guerrero y es un tema que creo necesitamos prestarle toda la atención, el día de ayer se conmemoró el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, como sabemos esta fecha quedó establecida en los calendarios oficiales de muchos países y fue un resolutive a nivel internacional de la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1999.

El propósito de esta conmemoración es realizar diversas actividades que permitan sensibilizar a la población sobre este grave problema, muchas veces vivimos en medio del problema y no lo consideramos grave porque es un asunto que es de la cotidianidad.

Lamentablemente nuestro país como en otras partes del mundo, más que recordar satisfactoriamente esta fecha nos llama a hacer una reflexión sobre los altos índices de violencia que sigue sufriendo la mujer y sobre todo por el gran número de delitos graves que se cometen todos los días en contra de las mujeres.

Es muy preocupante que en este Siglo XX se pueda considerar que por el solo hecho de nacer mujer sea un riesgo para la propia vida, la realidad nos dice que la mujer sigue viviendo violentados todos sus derechos humanos y que esto obedece a patrones culturales y es parte de un proceso histórico en la que está conformada la sociedad.

Fíjense, cada semana en Guerrero hay seis muertes de mujeres y esto nos pone en el segundo lugar a nivel nacional, siete de cada diez mujeres sufren o han manifestado haber sufrido violencia alguna vez en su vida y estamos hablando de la violencia

doméstica, donde debería gobernar la paz y el amor, estamos hablando de que la mujer es lastimada y violentada siete de cada diez mujeres.

El feminicidio quiere decir que es una violencia perpetrada para lastimar y matar a una mujer por un pariente cercano, consanguíneo o por un esposo, por un padre, y es decir por hombre, porque no es de mujer a mujer, sobre una mujer o sobre una hija, como decía yo en Guerrero ocupa el segundo lugar a nivel nacional en homicidios en contra de la mujer, no es Ciudad Juárez, es Guerrero.

Una mujer violentada de manera grave y persistente, es decir, vemos en el INEGI que las mujeres han dicho las que son gravemente violentadas y perpetuamente violentadas lo hacen más allá de la mitad de su matrimonio, entonces estamos hablando de algo que es cotidiano y es general, una niña que vive la violencia desde que nace por su padre, por sus hermanos obviamente vemos que está afectada en su vida para siempre, porque esto le trae depresión, le trae deseo de morirse, le trae bajo autoestima y muchas veces se vuelve violenta contra su hija y esto es el generador y la raíz de la violencia que vivimos en Guerrero.

Nos preguntamos porque Guerrero es tan violento, ¿Por qué Guerrero es de hombres violentos?, precisamente por este fenómeno del que estamos hablando, hablamos de esta mujer que fue violentada y que definitivamente no va a encontrar quien le ayude, hablábamos con mujeres que fueron violadas en la secundaria por sus propios maestros que hemos encontrado en Acapulco y que la niña tiene que salirse de la escuela porque no encuentra eco en la dirección de la escuela ni en el Ministerio Público y se va aterrada a su casa, abandonando la escuela y no sabiendo como resolver el problema.

Siete de cada diez mujeres compañeros han sufrido algún tiempo de violencia en su vida, estamos hablando que esto es generalizado en el ámbito privado y en el ámbito público y que es un asunto que nos compete a todos nosotros, la mujer sufre amenazas, sufre discriminación, sufre golpes, violaciones, inclusive hasta la muerte, pero porque se violenta a la mujer todos los días, la mujer es frágil, vulnerable y en la mayor parte de los casos no se puede defender y aquí las diputadas no me van a dejar mentir, muchas veces decimos no, pues nosotros somos fuertes, somos igual a los hombres, pero por alguna razón se está violentando a las mujeres y estamos hablando de una estructura social

y de una cuestión cultural que marca la vulnerabilidad y la dependencia del hombre.

Se habla en las encuestas que la mujer también es violentada económicamente, quiere decir que es dependiente económicamente, sino no fuera violentada económicamente, y es dependiente en muchos aspectos y por eso se violenta y hay una razón porque yo estaba meditando acerca de esto y normalmente las feministas lo que hacen es decir que se acuse, que se persiga al hombre, pero estamos hablando que estamos de alguna entrelazadas y que estamos viviendo como sociedad esta cuestión y que el hombre realmente no ha aprendido porque no ha aprendido a amar a la mujer como a su propio cuerpo, cuando un hombre y una mujer se unen en matrimonio prometen y se unen, Dios dice que se unen como un solo cuerpo, porque se unen de una manera en el hogar, económicamente, sexualmente, afectivamente, se unen como una sola persona, como un solo cuerpo y entonces no se da cuenta el hombre que está violentando a la mujer que se está dañando así mismo, que va en contra de él mismo.

Esto es inverosímil porque un hombre en todas las regiones del Estado que vende a su hija para que sea una esclava doméstica sabe que va a sufrir violencia, sabe que va a sufrir golpes, sabe que va a ser violada, aún así la vende, yo no puedo entender que hay en el interior de ese hombre que está poniendo en ese predicamento a su hija y esto sucede en todas partes del Estado, no tiene compasión de ella, no la ama y entonces está lastimando a su hija pero es de su propia carne y no sabe que se está lastimando así mismo, y que es algo autodestructivo, es como un daño y esto es producto de lo que vivió cuando niño, es un producto de la culpa, es un producto de impotencia, es un producto de la violencia contenida y lo va a ejercer sobre un ser vulnerable que no se puede defender.

Esto es importante porque creo que Guerrero ha sido pionero en muchos aspectos, pero ha sido pionero especialmente y ha estado a la vanguardia de las leyes que se han hecho, quiero decir que fue el primero en conformar la Secretaría de la Mujer a nivel nacional, en junio de 2013 nuestro diputado Jorge Camacho reforma y nosotros aprobamos el Código Penal para incrementar las penas contra el feminicidio, también fuimos los primeros en aprobar una ley para una vida libre de violencia y ha estado pendiente de armonizar las leyes a nivel nacional junto con los tratados internacional para la

ley de trata, sin duda somos pioneros en la elaboración de estas leyes, pero aquí compañeros no se trata de leyes, porque si fuera cuestión de leyes ya hubiéramos vencido en este respecto, se trata aunque las leyes son perceptibles de que no existen verdaderas políticas públicas enfocadas a terminar con la desigualdad y la violencia contra la ley, no hay ninguna o muy pocas que den en el blanco y que realmente erradiquen este problema, porque el problema es cultural, si fuera de otra manera la mujer podría ir al Ministerio Público y se le atendería, pero el problema es cultural.

Por lo tanto, la política pública debe tomar en cuenta en primera instancia lo cultural, y con cultural no me refiero a la elaboración de cultura, sino a realmente elaborar leyes que puedan, miren por ejemplo, la Ley de Trata, está casi bien armonizada con la Ley Federal, pero no se ha podido implementar a pesar de que hay gente interesada, organizaciones no gubernamentales, la Alerta Amber, y es muy sencillo implementarla, pero no hay una voluntad política y no hay una cuestión cultural de romper porque, que es la Alerta Amber, desde el gobierno se da la alerta y se movilizan empresas, gobierno para alertar cuando una niña o un niño han desaparecido, sabemos que hay trata, sabemos que hay tráfico y a partir de la Alerta Amber se puede cuidar y armar una red y se puede cuidar a las niñas que desaparecieron y que probablemente van a ser usadas como esclavas sexuales y todos hombres o mujeres tenemos niñas y nuestras niñas pueden ser robadas y sino ponemos una Alerta Amber y no hacemos aunque sea entonces que estamos haciendo.

Otra cuestión que se puede hacer es capacitar a los padres de familia para que aprendan a cuidar a sus hijas y las valoren y no las desechen como cualquier cosa o las dejen en riesgo en cualquier lugar.

Para el caso por ejemplo de trata de personas vemos que se pudiera hacer con las empresas transportistas, sabemos que en México hay muchísimos choferes de autobuses, de camiones que trasladan en esta venta de niñas para la trata o en este robo o tráfico los camiones, los autobuses trasladan a estas niñas y la gente si fuera más consciente se daría cuenta y ahí es donde se puede interceptar las redes para este tipo de cuestiones, pero que se hace en los Estados Unidos, se capacita a los transportistas para que ellos puedan detectar y hay un teléfono rojo donde ellos pueden llamar y decir en tal ruta se están trasladando a las niñas, porque todos conscientes, en los cines nosotros

vemos en Acapulco al americano que tiene al niño de 13, 10 años y sabemos lo que va a hacer con él, pero nadie lo denuncia porque no hay una política pública que pueda frenar este tráfico de niños.

Otra cosa que se puede hacer y que ya se hizo y que por eso felicitamos a los diputados el curso para la ley que prevea un curso premarital que sea efectivo y que prevenga la violencia familiar y que prevenga la disolución familiar y esta violencia que se vive en las familias, necesitamos una nueva generación de niñas y niños que cambien culturalmente, esto va a tardar, pero si no lo empezamos a hacer ahora definitivamente no vamos a poder hacerlo y vamos a terminar comiéndonos unos a otros.

El verdadero cambio realmente viene de nosotros mismos, viene de un cambio de actitud y viene de saber que si podemos hacer algo, pero que tenemos que hacerlo comunitariamente, en redes de apoyo para poder erradicar la violencia, hablamos de que se necesita capacitar a los hospitales para que sepan cuando una mujer llega violentada donde denunciar y como atenderla y así muchísimas cuestiones que se necesitan hacer y que lo que vivimos actualmente es producto de lo que hemos construido, de lo que hemos sembrado y que somos todos somos responsables de esto y que debemos de impulsar y de fomentar políticas que cuiden la integridad, el respeto a la mujer y el amor, se va a escuchar cursi pero a la mujer que nos dio la vida.

Muchísimas gracias, que Dios los bendiga.

#### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, para intervenir sobre el mismo tema.

#### **La diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo:**

Compañeras y compañeros:

Desde el año de 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer, a partir de esta fecha los gobiernos, organizaciones internacionales, y organismos no gubernamentales realizan actividades tendientes a disminuir esta problemática que de acuerdo con datos oficiales afecta a una de cada tres mujeres.

En nuestro país y en nuestro Estado esta conmemoración ha servido de marco para promulgar diversas leyes diseñar programas y políticas públicas encaminadas a disminuir los efectos de la violencia, basta recordar que el 1 de febrero de 2007 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y que un año más tarde en el estado de Guerrero fue puesta en vigencia una ley similar en cumplimiento a la disposición que estableció el Poder Legislativo federal.

Ambas leyes constituyen un aporte importante en materia legislativa porque representan la posibilidad de prevenir, atender y sancionar y erradicar la violencia a través del establecimiento de principios, instrumentos y mecanismos para garantizar su desarrollo y bienestar.

Pese a ello, después de más de cinco años de la vigencia de estas leyes es pertinente reconocer que la violencia no solamente no se ha logrado disminuir, sino por el contrario se ha incrementado en detrimento de los derechos humanos consagrados en nuestra Carta fundamental, en los tratados internacionales y en las principales leyes secundarias que se encuentran en vigor.

La violencia pareciera ser un estigma circunstancial a nuestra condición de mujeres, pareciera ser una mancha, una señal que no podemos quitarnos a pesar de la supuesto modernidad que se pregona en el mundo, ni la antigüedad ni la actualidad nos han mostrado un camino diferente, no hay cambios reales, quizá lo que ahora vemos solo sean manifestaciones distintas de violencia, pero al fin de cuentas violencia, la realidad no se corresponde con las buenas intenciones de nuestra legislación y no digo que las leyes no sirvan, porque sería en contra sentido, lo que digo y sostengo es que faltan acciones contundentes para provocar una verdadera revolución que modifique de fondo las actuales condiciones de las mujeres.

Se necesita instrumentar un programa de prevención, sanción y erradicación de la violencia, pero un programa serio, completo, integral, socialmente útil y eficaz, donde participen no solamente el Estado por medio de sus instituciones, sino también organizaciones de la sociedad civil, los partidos políticos y en general todos aquellos que tienen algo que aportar en el combate de esta pandemia.

Debemos empezar por reconocer que hemos callado, teniendo cuidado de difundir con responsabilidad las cifras que registran los casos de violencia, ni cifras catastróficas que descalifiquen totalmente los esfuerzos realizados ni cifras maquilladas que pretendan decir que todo está bien, tenemos actuar sobre la base de la objetividad, por ello habremos de pedir que en el menor tiempo posible quede instalado el banco de datos que tuvimos a bien aprobar en esta Soberanía mediante las reformas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que presentó la compañera diputada.

Es imprescindible que sigamos haciendo leyes y actualizando nuestros instrumentos jurídicos a favor de las mujeres y en contra de la violencia, pero más imprescindible debe ser que hagamos que las leyes se cumplan y que se apliquen correctamente en los ámbitos donde ejercen su validez, que la mujer sea víctima de violencia no es cosa menor, se trata de una grave violación a los derechos humanos que nos agravia y nos lastima como sociedad.

Si la violencia es posible porque la sociedad así lo permite, en sentido contrario quiere decir que también su erradicación es posible porque se trata de una cuestión de voluntad que si bien es cierto implica un enorme esfuerzo y una grave responsabilidad para el Estado y sus instituciones, esto puede agilizarse si empezamos desde ahora, hagamos algo, no nos quedemos pasivos ante este flagelo, no cerremos los ojos ante la violencia que nos alcanza a todos, es urgente que las autoridades competentes de nuestro Estado se aboquen de inmediato al cumplimiento de sus atribuciones, evitando que la violencia contra las mujeres se agrave por la irresponsabilidad de quienes procuran e imparten justicia.

No es posible que se mantengan en absoluta impunidad los casos de asesinatos de mujeres como Rocío Mesino, Eva Alarcón, Juventina Villa, entre otras.

Se necesita actuar en lugar de buscar justificaciones absurdas para no hacer nada, es una injusticia por ejemplo que se niegue a priori la configuración del delito de feminicidio, argumentando la falta de definición del concepto, no nos equivoquemos, la violencia contra las mujeres no es una cuestión conceptual, sino una realidad innegable.

En una situación criminal que al dejarse sin castigo nos exhibe como un Estado fallido, no

perdamos la brújula, la sociedad no nos permitirá esos excesos.

Hago un exhorto a quienes procuran e imparten justicia, a quienes tienen la responsabilidad de instrumentar programas y políticas públicas para eliminar la violencia en contra de las mujeres, a que apliquen las leyes que este Congreso ha promulgado, una sociedad sin violencia es posible, pero empezemos desde ahora a construirla.

Gracias.

#### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.

#### **La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:**

Derivado de la conmemoración sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer se ha buscado que gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, así como la sociedad en general sumen esfuerzos e implementen medidas a favor de la no discriminación y a una vida libre de violencia de las mujeres, sin duda la violencia homicida tuvo un aumento constante en la década pasada, la violencia tiene una característica central que según algunos historiadores se mantiene casi similar desde hace siglos en el mundo occidental, alcanzado su máxima intensidad entre los hombres jóvenes de 20 a 29 años y también entre las mujeres, aunque con tasas más bajas en esas edades donde existe un mayor riesgo de morir por causas violentas.

Desde hace poco más de tres décadas los movimientos de mujeres ha nivel internacional y nacional han señalado de manera insistente la necesidad de que los estados nacional reconozcan que la violencia contra las mujeres no es un problema de índole personal o privado, sino un problema social y que constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impidiendo el adelanto pleno de la mujer, ante estos datos y en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres hago un respetuoso llamado a las diputadas y diputados de esta Sexagésima Legislatura para que juntemos y pongamos todo

nuestro esfuerzo y en el ámbito de nuestras competencias contribuyamos a frenar la violencia que se ejerce hacia las mujeres, hagamos nuestras las propuestas que garanticen a las mujeres una vida libre de violencia y retomemos las principales preocupaciones en materia de defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Nuestras leyes locales con los estándares nacionales, tratados y convenios internacionales en materia de género, prueba de ello es en la reciente reforma aprobada por esta Legislatura, precisamente como lo expresó la diputada Ana Lilia de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Guerrero, en donde se creo el banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres a través del cual se constituye un importante referente que permite identificar los aspectos centrales sobre el reconocimiento y definición de la vida contra las mujeres y las recomendaciones específicas emitidas en cada una de las esferas que requiere la atención en el Estado. Asimismo, la reciente reforma al artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero en donde se tipifica el feminicidio como delito grave y aplican sanciones severas a quienes cometen este ilícito, todos los diputados y diputadas tenemos grandes compromisos con nuestro Estado, y sobre todo con las mujeres de Guerrero.

Si bien es cierto, existe un avance significativo normativo en relación a la violencia contra la mujer en el Estado, también lo es que necesitamos destinar mayores recursos, mayores partidas presupuestales para garantizar la prevención, atención, defensa y rehabilitación de las mujeres afectadas por violencia, a través de fortalecimiento y creación de servicios públicos especializados, implementación de las políticas de prevención contenidas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Guerrero, apoyo a casas de refugio para víctimas y tratamiento de agresores y apoyo psicológico de rehabilitación e indemnización a víctimas de toda forma de violencia.

Hagamos del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer un acto de contrición y de reflexión profunda, sobre todo participemos todos y todas en una lucha que sensibilice a las autoridades y a la ciudadanía a emprender acciones que nos signifiquen en el plano de los hechos la defensa de la mujer guerrerense y no solo nos estacionemos en ser defensores de las

causas femeninas en un discurso, es necesario constituirnos en acción viva y en proceder constante e inteligente.

Hoy, compañeros y compañeras elevo mi voz para expresar que la obligación de combatir la violencia hacia las mujeres no solo es de las mujeres, es de todas y todos, cualquier otro sentir solo se remite al pasado donde ya no estamos y eso se le llama historia.

Gracias.

#### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez sobre el mismo tema.

#### **La diputada Abelina López Rodríguez:**

Mas bien es, compartir con las compañeras que me antecedieron sobre lo ya dicho, efectivamente las Naciones Unidas ha declarado el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, yo solamente me parece, ¿qué conmemoras?, ¿el encarcelamiento de Nestora?, ¿la muerte de Rocío Mesino?, lo que tiene que ver con la desaparición de Eva Alarcón, ¿Que conmemoras?, me parece que creo que lo mejor desde aquí desde esta Tribuna, en el marco de un Aniversario más, de una conmemoración más, del Día Internacional de la Eliminación contra la Violencia, es oportuno que como un buen regalo, el Estado se desista y de esa acusaciones que hicieron contra Nestora, me parece que sería el mejor regalo, me parece que sería el mejor regalo que podamos encontrar a los culpables de quienes mataron a Rocío, me parece que sería nuestro mejor regalo que Eva Alarcón parezca con vida, eso me parece que tenemos que ir trabajando, también lo digo, me parece que la izquierda en el discurso es bueno, pero también lo digo, con responsabilidad estamos perdidos cuando de realidad se trata.

En un marco de reflexión compañeras y compañeros, yo apelo a su gran voluntad hace algunos días un grupo de mujeres presentó una iniciativa para que el 50 por ciento de mujeres puedan de alguna manera estar en cargos de esas candidaturas a elección popular, me parece que se necesitan mujeres para que haya un estado de igualdad, el hecho de no ser iguales, ya hay de alguna manera, pues una desigualdad y una violencia llamémosle así.

Creo que los marcos de conmemoración tienen que ser para efectos de resultados, desde aquí yo hago un llamado a quienes de alguna manera fraguaron la detención de Nestora su inmediata libertad, hago un llamado al procurador del Estado, para el esclarecimiento de Rocío Mesino, me parece que hoy las mujeres, fíjense, en este tipo de lo que tiene que ver y así lo percibo a nivel nacional, como que hay una estocada contra los movimientos sociales y en los movimientos sociales las mujeres participamos y somos las vulnerables de la política institucional, a ser rehén de alguna manera, algo que el gobierno muchas veces diseña para que las mujeres puedan estar en la cárcel.

Me parece que el mejor regalo sería el esclarecimiento y buscar que la ley en lo que va de la reforma integral se vea reflejado ahí, el 50 por ciento para las mujeres.

Es cuanto ciudadano diputado.

#### **CLAUSURA Y CITATORIO**

#### **El vicepresidente Tomás Hernández Palma: (A las 17:57 Hrs.)**

Gracias ciudadana diputada.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17 horas con 57 minutos y una vez agotado el Orden del Día aprobado con oportunidad, del día martes 26 de noviembre de 2013, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 28 de noviembre del año en curso, para celebrar sesión ordinaria.

#### **Anexo 1**

Dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

***Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.***

A las comisiones unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable les fue turnada la iniciativa de decreto por el que se reforman,

adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, suscrita por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, y

#### CONSIDERANDO

Que los diputados Arturo Álvarez Angli, Alejandro Carabias Icaza y Karen Castrejón Trujillo, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en uso de las facultades que les confieren los artículos 50 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 126 fracción II, y 170 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286, remitieron ante la Plenaria de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso del Estado, la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

Que en sesión de fecha cinco de junio del año dos mil trece, el Pleno de la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa en mención, por lo que por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, se remite mediante oficios número LX/1ER/OM/DPL/01264/2013 y LX/1ER/OM/DPL/01278/2013 signados por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, a las comisiones ordinarias de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, respectivamente, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

Que los legisladores Arturo Álvarez Angli, Alejandro Carabias Icaza y Karen Castrejón Trujillo, sustentan su iniciativa en la siguiente exposición de motivos

“El derecho que tiene toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, forma parte del catálogo de los derechos humanos constitucionalmente salvaguardado por el Estado Mexicano e internacionalmente reconocido como un derecho que no se encuentra sujeto a discusión, cuya tutela requiere de mecanismos eficaces que lo garanticen.

El Estado de Guerrero como pionero en la protección del medio ambiente creó en el año de 1992 la Procuraduría de Protección Ecológica como organismo desconcentrado por función jerárquicamente subordinado a la entonces Secretaría de Planeación, Presupuesto y Desarrollo Urbano. Posteriormente en el año de 1999, la Procuraduría de Protección Ecológica se convirtió en una dependencia directamente adscrita al jefe del Ejecutivo.

Siguiendo a la vanguardia legislativa, el Partido Verde Ecologista de México a través de su Representación de Partido ante la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, presentó en el año 2003, una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, donde se propuso la creación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales como el órgano encargado de regular, fomentar, conducir y evaluar la política estatal en materia de manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y protección al ambiente, así como llevar a cabo las acciones necesarias para una gestión o administración ambiental en el Estado, aprobándose ésta, mediante decreto número 205, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 36 alcance I, de fecha 27 de abril del 2004.

Que mediante este decreto, la Procuraduría de Protección Ecológica se transformó en un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente, ello, con el fin de conjuntar el gabinete del ramo en un bloque compacto con constante coordinación.

Efectivamente, en el proceso de establecer dentro de la administración pública del Estado instituciones sólidas y confiables dedicadas a hacer cumplir las leyes ambientales, se pensó en dos instituciones con dos clases de atribuciones diferenciadas; por un lado, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN) encargada de regular, fomentar, conducir y evaluar la política estatal en materia de manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y protección al ambiente, y por otro, la Procuraduría de Protección Ecológica, especializada en la procuración de justicia ambiental, encargada de vigilar, en el ámbito de su competencia, que se respete la legislación ambiental en el Estado, para efecto de preservar y proteger el medio ambiente.

Sin embargo, a nueve años de este cambio administrativo e interactuar entre ambas instituciones, los resultados han mostrado contratiempos en la ejecución de las acciones debido a la confusión de atribuciones y resistencia en las cadenas de mando.

Así, al poner a la Procuraduría como un organismo desconcentrado de la Secretaría, naturaleza jurídica que actualmente ostenta, se originó incertidumbre en cuanto a su actuación, al considerarse que posee una doble función, por una parte la de regular y por otra, la de sancionar, en otras palabras, se le considera juez y parte, lo cual no es conveniente para la credibilidad en la aplicación de la justicia ambiental.

Por si fuera poco, el creciente deterioro ambiental en el Estado y el reclamo de la ciudadanía por la necesidad de contar con herramientas jurídicas e instituciones que den certeza acerca de sus actuaciones y de los procedimientos que permitan salvaguardar el derecho de toda persona de contar con un ambiente sano, exige una mayor actuación por parte de las autoridades garantes del cumplimiento de los derechos ambientales y los intereses de la población guerrerense relacionados con la protección al ambiente y la preservación del equilibrio ecológico.

A razón de lo anterior, se considera que la naturaleza jurídica que actualmente ostenta la Procuraduría como órgano desconcentrado no es la adecuada para lograr los fines de su entidad. Por consiguiente, es primordial realizar las adecuaciones legislativas necesarias que permitan restablecer a la Procuraduría de Protección Ecológica como un organismo directamente adscrito al jefe del Ejecutivo del Estado, para que así, con autonomía administrativa y operativa tenga la amplia facultad, en el ámbito de su competencia, de garantizar una impartición de justicia ambiental para el logro eficaz de sus funciones.

Para ello, se dispone que el procurador de Protección Ecológica será nombrado por el Congreso del Estado, de entre una terna propuesta por el gobernador.”

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracciones III y XXIV, 54, 74, 86 primer párrafo, 87, 127 párrafos primero y tercero, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, estas comisiones ordinarias de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Recursos Naturales y Desarrollo

Sustentable, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma, realizándose en los siguientes términos:

Que en el estudio y análisis de la presente propuesta, estas comisiones unidas coincidimos en que, ciertamente al estar la Procuraduría de Protección Ecológica dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, origina incertidumbre en cuanto a su actuación, ya que se considera juez y parte, lo cual no es conveniente para la credibilidad en la aplicación de la justicia ambiental.

Que para que pueda actuar como verdadero garante del cumplimiento de la Ley Ambiental es necesario restablecer a la Procuraduría como un organismo directamente adscrito al jefe del Ejecutivo del Estado, dotarla de autonomía administrativa, técnica y operativa con amplia facultad, en el ámbito de su competencia, y cuente con patrimonio propio, que garantice el logro eficaz de sus funciones.

Que por las consideraciones expuestas en la misma iniciativa, así como los motivos que la originan, los diputados integrantes de las comisiones dictaminadoras la estimamos procedente haciendo las respectivas adecuaciones de forma y fondo a su estructura, en plena observancia de las reglas de la técnica legislativa, modificando en algunos casos la redacción, a fin de que el contenido fuera coherente, claro y preciso, siendo éstas las siguientes:

Se consideró mejorar la redacción al artículo 38 Bis, supliendo en el tercer renglón la frase “que se respete” por “el cumplimiento de” sin que con ello se modifique la esencia de lo que establece en el mismo, quedando como sigue:

Artículo 38 Bis.- La Procuraduría de Protección Ecológica del Estado (PROPEG), es el órgano especializado en la procuración de la justicia ambiental, encargado de vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación ambiental en el Estado de Guerrero, para efecto de preservar y proteger el medio ambiente, correspondiéndole las siguientes atribuciones:

(.....)

Que en otro orden de ideas, la participación ciudadana es uno de los temas relevantes que se deben tomar en cuenta, ya que el ciudadano pondera al decidirse a presentar una queja o denuncia debido a la creciente incapacidad de respuesta de las

instituciones frente a la ciudadanía quedando de manifiesto en trámites y servicios públicos de baja calidad, con presencia de corrupción y mecanismos formales pero poco efectivos para atender la voz de los usuarios, así como el riesgo de ser objeto de una represalia o de ser discriminado en la realización de un trámite.

La mejora de un trámite o servicio a partir de una queja, la sanción o remoción de un servidor público derivada de una denuncia, o la solución de un problema como resultado de una atención directa, generan confianza en el ciudadano: sabe que su voz será escuchada y, por tanto, tiene sentido quejarse o denunciar. Y con ello se construye credibilidad en la administración pública.

Ante ello, consideramos importante que la Procuraduría cuente con un área especializada en atención a la denuncia ciudadana y de atención a personas defensoras del medio ambiente, dando certidumbre en cuanto a las actividades y cumplimiento de sus funciones como institución de gobierno y de la calidad de sus servicios. A lo cual se adecuó lo siguiente:

Artículo 38 Bis.- .....

De la I a la X.-.....

XI.- Contar con un Área Especializada en Atención a la Ciudadanía y de Atención a personas defensoras del medio ambiente, mejorando la calidad de la gestión pública para atender las quejas y denuncias ciudadanas presentadas con motivo de las afectaciones en contra del medio ambiente y los recursos naturales de conformidad a las leyes ambientales, en los asuntos que sean de su competencia;

De la XII a la XIX.- .....

Que ciertamente, la Planeación es una herramienta importante si se aplica con objetividad, certeza y coherencia en el planteamiento de los objetivos. La planeación en el quehacer institucional y en este caso, en la procuración de justicia ambiental es uno de los principales pilares, el cual debe permitir definir estrategias, líneas de acción, períodos de cumplimiento, metas y gestión de recursos para la ejecución de programas que logren una eficiente protección al ambiente apoyados en una vigilancia más eficaz del cumplimiento de la normatividad ambiental estatal.

Es por ello, que se hace indispensable que la Procuraduría de Protección Ecológica elabore un Programa Operativo Anual como principal instrumento de planeación, estableciendo de manera pormenorizada las acciones y compromisos anuales para dar cabal cumplimiento a su función de procuración de justicia ambiental. A efecto de lo anterior, estas Comisiones dictaminadoras consideraron pertinente modificar del artículo 38 Bis, que se adiciona, la fracción XVI y recorrer la numeración de manera consecutiva, quedando de la siguiente manera:

Artículo 38 Bis.-.....

De la I a la XV.- .....

XVI. Elaborar su Programa Operativo Anual (POA), como principal instrumento de planeación estableciendo de manera pormenorizada las acciones y compromisos anuales conforme a sus facultades.

XVII.- Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas, previa autorización del gobernador del Estado;

XVIII.- Remitir mensualmente su informe de actividades a la Comisión Legislativa de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable del Honorable Congreso del Estado, para efecto de observar el desempeño de sus facultades.

XIX.- Las que le confiera el gobernador del Estado; y

XX.- Las demás que le señalen las leyes y ordenamientos legales, vigentes en el Estado.

Que asimismo, en el tema del Cambio climático, sin duda uno de los de mayor relevancia en la actualidad, la Procuraduría de Protección Ecológica no se puede quedar al margen de toda planificación estratégica para hacer frente a los efectos adversos al cambio climático, por lo que es fundamental su participación en el Subcomité Sectorial de Ecología y Cambio Climático del Estado, de conformidad con la normatividad aplicable y dentro del ámbito de su competencia. A lo cual, se propone modificar del artículo 38 Bis que se adiciona, la fracción XIX y recorrer la numeración de manera consecutiva, para quedar como sigue:

Artículo 38 Bis.-.....

De la I a la XVIII.- .....

XIX.- Participar en el Subcomité Sectorial de Ecología y Cambio Climático del Estado, de conformidad con la normatividad aplicable, así como, en la vigilancia del cumplimiento de la legislación estatal asociada al cambio climático;

XX.- Las que le confiera el gobernador del Estado; y

XXI.- Las demás que le señalen las leyes y ordenamientos legales, vigentes en el Estado.

Que estas comisiones dictaminadoras en el análisis de la propuesta presentada y con el objeto de homologar, los procesos de designación de servidores públicos propuesto por el Ejecutivo del Estado a la consideración del Honorable Congreso del Estado, coinciden en establecer que para designar al procurador de Protección Ecológica, el gobernador presente una terna de profesionales en la materia al Congreso, para que éste en un término de diez días contados a partir de que se reciba la misma, dictamine y designe a quien habrá de desempeñarse en el cargo, en caso de que de dicha terna sea rechazada, informárselo al titular del Poder Ejecutivo, para que envíe terna distinta a la propuesta, y en su caso, de que dicha terna de nueva cuenta sea rechazada, el Gobernador designe de manera directa a quien se desempeñara como Procurador.

Que establecer en la Ley dicha forma de designación del procurador de Protección Ecológica, garantizará que el profesionista que se designe cuente adicionalmente con el aval del Honorable Congreso del Estado, pero a su vez, establecer en la norma un proceso de designación, que garantice el análisis y perfil de los profesionistas propuestos, pues por tratarse de una materia especial, como lo es la ambiental, se pretende procurar que el servidor público designado, cuente con las cualidades y calidades exigidas por la ley, así como, con los conocimientos, experiencia y perfiles requeridos para el puesto. Lo anterior se establece quedando de la siguiente manera:

Artículo 18.- .....

De la I a la XVII.- .....

.....

.....

.....

.....

El procurador de Protección Ecológica será nombrado por el Pleno del Congreso del Estado por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión, de entre la terna de ciudadanos profesionales del tema ambiental que someta a su consideración el titular del Poder Ejecutivo Estatal, éste último podrá removerlo libremente. En el supuesto de que, a juicio del Congreso del Estado, ninguno de los integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal reunieran los requisitos y el perfil requeridos para el desempeño del cargo, el Ejecutivo presentará propuesta diferente a la original por una sola ocasión, y en caso de rechazarse hará el nombramiento de manera directa a favor de una persona distinta a las rechazadas. El Congreso del Estado deberá tomarle la protesta de ley y emitirá el decreto correspondiente.

(.....)

Que de igual manera, en cuanto a las atribuciones establecidas en el artículo 38 Bis correspondientes a la Procuraduría, se considero que en la fracción II se asemeja, en parte, con la fracción IX, por lo que estas comisiones dictaminadoras acordaron suprimir el fragmento final del texto de la fracción II, que a la letra dice: "...así como promover la participación de autoridades estatales y municipales, de universidades, centros de investigación y particulares, para que coadyuven en el eficaz ejercicio de esta atribución", quedando de la siguiente manera:

Artículo 38 Bis.- .....

I.- .....

II.- Realizar acciones de inspección, vigilancia y protección en las áreas naturales protegidas de la entidad para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables;

De la III a la XX.- .....

Que asimismo, en Artículo Tercero Transitorio, se estimó imprescindible que para el funcionamiento de la Procuraduría es necesario que además de las partidas presupuestales, cuente con los recursos humanos y materiales suficientes, por lo que el Ejecutivo debe priorizar en ello. A razón de lo anterior, se complementó el artículo transitorio en comento, quedando de la siguiente manera:

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- .....

Artículo Segundo.- .....

Artículo Tercero.- En el supuesto de que a la entrada en vigor de este decreto, ya se hubiere aprobado el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Guerrero, sin contemplar lo relativo a la Procuraduría de Protección Ecológica (PROPEG), el Poder Ejecutivo priorizará y realizará la transferencia de partidas presupuestales, recursos humanos y materiales suficientes para el funcionamiento de dicha Procuraduría, afectando las partidas autorizadas a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, en materia de inspección y vigilancia ambiental, así como las que anteriormente haya ejercido la Procuraduría.

Por lo anteriormente expuesto los diputados integrantes de las comisiones unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable ponemos a su consideración el presente dictamen con el siguiente proyecto de decreto.

La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 Párrafos Primero y Segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, en nombre del pueblo que representa tiene bien a expedir, el siguiente:

DECRETO NUM\_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo Primero.- Se reforman las fracciones I, XXVI y XXX del artículo 31 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 31 BIS.- .....

I.- Observar y hacer observar en el ámbito de su competencia, en coordinación con la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado (PROPEG) la

exacta aplicación de las normas y reglamentos federales, estatales y municipales en materia manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y del equilibrio ecológico en coordinación con el gobierno Federal, los ayuntamientos y la participación de los sectores Social y Privado;

De la II a la XXV.-.....

XXVI.- Ejercer en el ámbito de su competencia, las atribuciones que la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado le confieren al Gobierno Estatal;

De la XXVII a la XXIX.- .....

XXX.- Evaluar las manifestaciones de impacto ambiental de los proyectos de desarrollo que le presenten los sectores público, social y privado de acuerdo con la normatividad aplicable, y remitir copia autorizada de los mismos a la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado, para los efectos conducentes;

De la XXXI a la XXXVIII.- .....

Artículo Segundo.- Se adiciona un párrafo que sería el sexto al artículo 18 y el artículo 38 Bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 18.- .....

De la I a la XVII.- .....

.....  
.....  
.....  
.....

El Procurador de Protección Ecológica será nombrado por el Pleno del Congreso del Estado por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión, de entre la terna de ciudadanos profesionales del tema ambiental que someta a su consideración el titular del Poder Ejecutivo Estatal, éste último podrá removerlo libremente. En el supuesto de que, a juicio del Congreso del Estado, ninguno de los integrantes de la terna propuesta por el Ejecutivo Estatal reunieran los requisitos y el perfil requeridos para el desempeño del cargo, el Ejecutivo presentará propuesta diferente a la original por una sola ocasión, y en caso de rechazarse hará el nombramiento de manera directa a favor de una persona distinta a las rechazadas. El

Congreso del Estado deberá tomarle la protesta de ley y emitirá el decreto correspondiente.

El procurador de Protección Ecológica, ejercerá las atribuciones previstas por la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero, así como las demás leyes y reglamentos aplicables en la materia.

Artículo 38 Bis.- La Procuraduría de Protección Ecológica del Estado (PROPEG), es el órgano especializado en la procuración de la justicia ambiental, encargado de vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la legislación ambiental en el Estado de Guerrero, para efecto de preservar y proteger el medio ambiente, correspondiéndole las siguientes atribuciones:

I.- Observar y hacer observar en el ámbito de su competencia, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN), la exacta aplicación de las normas y reglamentos federales, estatales y municipales en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico y de los recursos naturales, en coordinación con el gobierno federal, los ayuntamientos y la participación de los sectores social y privado;

II.- Realizar acciones de inspección, vigilancia y protección en las áreas naturales protegidas de la entidad para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables;

III.- Conformar un cuerpo de control y vigilancia de los recursos naturales y ecológicos con la participación interinstitucional y de todos los sectores de la sociedad, preferentemente a nivel comunitario y municipal;

IV.- Emitir recomendaciones a las autoridades federales, estatales y municipales, con el propósito de promover el cumplimiento de la normatividad ambiental estatal, y dar seguimiento a las mismas;

V.- Brindar asesoría a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de verificación y aplicación de las leyes ambientales y, en su caso, previa solicitud, a los Ayuntamientos de la entidad;

VI.- Fomentar la cultura ambiental y el respeto a la legislación que incida en la prevención y preservación del medio ambiente;

VII.- Coordinar el control de la aplicación de la normatividad ambiental con otras autoridades estatales, federales y municipales;

VIII.- Diseñar y operar, con la participación y coordinación de los sectores público, privado y social, los instrumentos económicos jurídicos para la captación de recursos financieros y materiales;

IX.- Promover la participación de las autoridades estatales y municipales, de universidades, centros de investigación y particulares para que coadyuven en el eficaz ejercicio de su función;

X.- Salvaguardar los intereses de la población y fomentar su participación en el estímulo y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales, así como de brindar asesoría en asuntos de protección y defensa del ambiente y de los recursos naturales, dentro del ámbito de su competencia;

XI.- Contar con un Área Especializada en Atención a la Ciudadanía y de Atención a personas defensoras del medio ambiente, mejorando la calidad de la gestión pública para atender las quejas y denuncias ciudadanas presentadas con motivo de las afectaciones en contra del medio ambiente y los recursos naturales de conformidad a las leyes ambientales, en los asuntos que sean de su competencia;

XII.- Iniciar, substanciar y resolver los procedimientos administrativos de inspección y vigilancia imponiendo, en su caso, las medidas y sanciones correspondientes, así como de los recursos administrativos que le competan;

XIII.- Suscribir convenios o acuerdos de coordinación y colaboración con otros niveles de gobierno en el ámbito de sus atribuciones, previa autorización del Gobernador;

XIV.- Elaborar y proponer al Ejecutivo del Estado, en el ámbito de su competencia, las iniciativas y reformas a las leyes y reglamentos, con respecto a la protección del medio ambiente y los recursos naturales de la entidad;

XV.- Expedir y reformar su Reglamento Interior, aprobado que sea por el Ejecutivo del Estado;

XVI.- Elaborar su Programa Operativo Anual (POA), como principal instrumento de planeación estableciendo de manera pormenorizada las

acciones y compromisos anuales conforme a sus facultades.

XVII.- Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas, previa autorización del gobernador del Estado;

XVIII.- Remitir mensualmente su informe de actividades a la Comisión Legislativa de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable del Honorable Congreso del Estado, para efecto de observar el desempeño de sus facultades.

XIX.- Participar en el Subcomité Sectorial de Ecología y Cambio Climático del Estado, de conformidad con la normatividad aplicable, así como, en la vigilancia del cumplimiento de la legislación estatal asociada al cambio climático;

XX.- Las que le confiera el Gobernador del Estado; y

XXI.- Las demás que le señalen las leyes y ordenamientos legales, vigentes en el Estado.

Artículo Tercero.- Se derogan las fracciones VIII y XIV y el párrafo segundo del artículo 31 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, para quedar como sigue:

Artículo 31 Bis.- .....

De la I a la VII.- .....

VIII.- Se deroga.

De la IX a la XIII.- .....

XIV.- Se deroga.

De la XV a la XXXVIII. ....

Se deroga.

**TRANSITORIOS**

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMAREN) y la Procuraduría de Protección Ecológica (PROPEG) con la intervención de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado harán los ajustes administrativos necesarios para la actualización de la naturaleza jurídica de la Procuraduría de Protección Ecológica en su carácter de órgano administrativo centralizado adscrito directamente al jefe del ejecutivo del Estado.

Artículo Tercero.- En el supuesto de que a la entrada en vigor de este decreto, ya se hubiere aprobado el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Guerrero, sin contemplar lo relativo a la Procuraduría de Protección Ecológica (PROPEG), el Poder Ejecutivo priorizará y realizará la transferencia de partidas presupuestales, recursos humanos y materiales suficientes para el funcionamiento de dicha Procuraduría, afectando las partidas autorizadas a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado, en materia de inspección y vigilancia ambiental, así como las que anteriormente haya ejercido la Procuraduría.

Artículo Cuarto.- El reglamento interior de la Procuraduría de Protección Ecológica deberá ser reformado dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Artículo Quinto.- Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para sus efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a \_\_  
Octubre del 2013.

Atentamente.

Integrantes de la Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputada Abelina López Rodríguez, Presidenta.-  
Diputados Héctor Antonio Astudillo Flores,  
Secretario.- Diputado Germán Farías Silvestre,  
Vocal.- Diputado Nicanor Adame Serrano, Vocal.-  
Diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, Vocal.-

Por la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente.-  
Diputado Ángel Aguirre Herrera, Secretario.-  
Diputado Antonio Gaspar Beltrán, Vocal.- Diputado  
Ricardo Taja Ramírez, Vocal.- Diputada Alicia  
Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-

**Anexo 2**

Dictamen con proyecto de decreto, por el que se adiciona el capítulo V, del título tercero, con los artículos 48 bis, 48 bis 1, 48 bis 2, 48 bis 3, de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Presente:

A las Comisiones de Justicia y de Seguridad Pública, nos fue turnada la iniciativa de decreto por el que se adiciona el Capítulo V del Título Tercero, con los artículos 48 Bis, 48 Bis 1, 48 Bis 2 y 48 Bis 3, de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, suscrita por el titular del Poder Ejecutivo en el Estado, la cual se analiza y dictamina en razón de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En sesión de fecha 6 de septiembre del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa presentada por el ciudadano Jesús Martínez Garnelo, secretario general de Gobierno, quien en términos de la fracción II del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, presenta a esta Soberanía popular la iniciativa de decreto por el que se adiciona el Capítulo V del Título Tercero, con los artículos 48 Bis, 48 Bis 1, 48 Bis 2 y 48 Bis 3, de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, suscrita por el titular del Poder Ejecutivo en el Estado .

Que una vez que el Pleno tuvo conocimiento de la iniciativa de referencia por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficios números LX/1ER/OM/DPL/01719/2013 y LX/1ER/OM/DPL/01721/2013, fue turnada a las comisiones de Justicia y de Seguridad Pública, para su análisis y dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

Que en el presente dictamen no se transcribe la exposición de motivos que expresan el signatario de la iniciativa, por no exigirlo el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, que prevé los requisitos formales que debe contener todo dictamen que emitan las comisiones o comités legislativos del Congreso del Estado, ni existir precepto legal alguno que establezca dicha obligación.

Que con fundamento en los artículos 46, 49 fracciones VI y VII, 57 fracciones I y V, 58 fracciones I y IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, las comisiones de Justicia y de Seguridad Pública, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen correspondiente, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Que los signatarios de la iniciativa, en términos de lo establecido por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 126 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, tienen plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa de decreto que nos ocupa.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47 fracción I, 51 y 52 de la Constitución Política local, 8º fracción I y 127 párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá a la iniciativa de decreto por el que se adiciona el Capítulo V del Título Tercero, con los artículos 48 Bis, 48 Bis 1, 48 Bis 2 y 48 Bis 3, de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, suscrita por el titular del Poder Ejecutivo en el Estado, previa la emisión por la Comisión de Seguridad Pública, el dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que estas comisiones de Justicia y de Seguridad Pública en el análisis efectuado a la presente iniciativa con proyecto de decreto, arriban a la conclusión de que la misma, no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

Que estas comisiones dictaminadoras, haciendo nuestras las consideraciones y exposición de motivos que originan la presente iniciativa, coinciden con los principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios, que comprende la prevención e investigación de los delitos, y la persecución de los probables autores o

participes para hacerla efectiva, así como, la sanción de las infracciones administrativas, que tiene, como fines, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, y la preservación de la libertad, el orden y la paz público.

Que en los mismos términos el artículo 131, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que para mejorar el servicio de Seguridad Pública, se promoverá la participación de la comunidad a través del auxilio a las autoridades competentes en el ejercicio de sus tareas y participar en las actividades que no sean confidenciales o pongan en riesgo el buen desempeño en la función de Seguridad Pública.

Que en este sentido y ante el surgimiento de grupos de ciudadanos en la entidad denominados de autodefensa, se debe establecer en la Ley de la Materia (La Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero), su regulación, a fin de que se tenga un control y vigilancia en su funcionamiento que permita tener un actuar conforme a bases, protocolos y lineamientos establecidos en la Ley, que garanticen los principios básicos de la materia su constante capacitación y evaluación, pero que además su actuar en la materia de seguridad pública sea con estricto apego a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, conducta ejemplar y honradez, en el marco del respeto a los derechos humanos, las garantías individuales y los derechos de terceros, que marca el derecho vigente.

En este sentido estas Comisiones Dictaminadoras, consideran pertinente modificar la propuesta presentada por el titular del Poder Ejecutivo por cuanto se refiere a los artículos 48 bis, 48 bis 1 y el artículo segundo transitorio en los términos y consideraciones siguientes:

Artículo 48 bis. Se crea el Cuerpo de Policía Rural del Estado de Guerrero, como órgano operativo de la seguridad pública estatal, el cual tendrá por objeto mantener la seguridad, tranquilidad y el orden público de los habitantes de las comunidades de los municipios en que funcione y opere de manera subordinada a las autoridades y las instituciones de la materia, en el ámbito de su competencia.

Como se señalo en las consideraciones anteriores, es necesario que se contemple en la Ley que el actuar de la Policía Rural a la cual se le esta dando un marco jurídico, se lleve a cabo en estricto apego a los principios constitucionales, pero además que su

función sea apegue en el marco del respeto a los derechos humanos, las garantías individuales y los derechos de terceros, que marca el derecho vigente, quedando dicho artículo con la modificación respectiva de la manera siguiente:

Artículo 48 bis. Se crea el Cuerpo de Policía Rural del Estado de Guerrero, como órgano operativo de la seguridad pública estatal, el cual tendrá por objeto mantener la seguridad, tranquilidad y el orden público de los habitantes de las comunidades de los municipios en que funcione y opere de manera subordinada a las autoridades y las instituciones de la materia, en el ámbito de su competencia.

Las funciones y el actuar de los cuerpos de Policía Rural y sus miembros, serán con estricto apego a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, conducta ejemplar y honradez, en el marco del respeto a los derechos humanos, las garantías individuales y los derechos de terceros, que marca el derecho vigente.

Por cuanto hace al artículo 48 bis 1, consideramos pertinente establecer para la selección de los aspirantes a miembros del Cuerpo de Policía Rural, que ésta se lleve a cabo en asamblea pública de la comunidad o población de que se trate, con el voto favorable de al menos el cincuenta por ciento más uno de los ciudadanos presentes en dicha asamblea, lo anterior, en razón de que no obstante de que se dispone la forma de selección de los aspirantes a miembros, no se establece bajo que mecanismo de participación que garantice transparentemente su designación, por tanto, se establece que dicha selección se realice en asamblea pública que para tal efecto se convoque por la comunidad o población, en tales consideraciones dicho artículo queda en los términos siguientes:

Artículo 48 bis 1. El Cuerpo de la Policía Rural quedará integrada por los agrupamientos que incorporen a miembros de su propia comunidad, con sentido de pertenencia e identidad de zona o región, para la prestación del servicio de seguridad pública, el cual formará parte de la Policía Estatal; su organización y actuación se regirá conforme a ésta Ley, al Reglamento Interior de la citada Corporación y demás disposiciones aplicables en la materia.

Para la selección de los aspirantes a miembros del Cuerpo de Policía Rural, la comunidad o población de que se trate, celebrarán asamblea para tal efecto,

para la designación de los miembros del Cuerpo de Policía Rural se requerirá del voto favorable de, al menos, el cincuenta por ciento más uno de los ciudadanos presentes en dicha asamblea.

La asamblea de la comunidad o población, no podrán abrirse si no concurre la mitad más uno del número total de ciudadanos que la integran.

Asimismo, estas Comisiones Dictaminadoras, consideran procedente modificar el artículo Segundo Transitorio, lo anterior, en atención a que en la presente propuesta, se considera que en un plazo máximo de 90 días, contados a partir de la aprobación del presente decreto, la Policía Rural someterá a la aprobación y expedición del Poder Ejecutivo su reglamento interior, sin embargo, la facultad Reglamentaria de acuerdo a lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es única y exclusiva del titular del Poder Ejecutivo, de ahí que quien tendría la responsabilidad de emitir dicho Reglamento, le competaría a este, bajo el mecanismo que estime pertinente, es decir, podrá llevar a cabo consultas o foros con los Cuerpos de Policía Rural que se constituyan conforme a la presente Ley.

En tales consideraciones, dicho artículo Segundo Transitorio queda de la manera siguiente:

Segundo. En un plazo máximo de 90 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el titular del Poder Ejecutivo, deberá expedir el Reglamento del Cuerpo de Policía Rural, para ello podrá llevar a cabo mecanismos de consulta con los Cuerpos de Policías Rurales, constituidos conforme a la presente Ley.

Que en base al análisis y modificaciones realizadas, estas comisiones de Justicia y Seguridad Pública, aprueban en sus términos el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el Capítulo V, del Título Tercero, con los artículos 48 Bis, 48 Bis 1, 48 Bis 2 y 48 Bis 3, de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en razón de ajustarse a derecho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

Decreto número \_\_\_\_\_ por el que se adiciona el Capítulo V, del Título Tercero, con los artículos 48 Bis, 48 Bis 1, 48 Bis 2 y 48 Bis 3, de la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Artículo Único. Se adiciona el Capítulo V del Título Tercero, con los artículos 48 bis, 48 bis I, 48 bis 2 y 48 bis 3, d la Ley número 281 de seguridad Pública del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**TITULO TERCERO**  
**CAPITULO V**  
**DEL CUERPO DE POLICIA RURAL**

Artículo 48 bis. Se crea el Cuerpo de Policía Rural del Estado de Guerrero, como órgano operativo de la seguridad pública estatal, el cual tendrá por objeto mantener la seguridad, tranquilidad y el orden público de los habitantes de las comunidades de los municipios en que funcione y opere de manera subordinada a las autoridades y las instituciones de la materia, en el ámbito de su competencia.

Las acciones y el actuar de los Cuerpos de Policía Rural y sus miembros, serán con estricto apego a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, conducta ejemplar y honradez, en el marco del respeto a los derechos humanos, las garantías individuales y los derechos de terceros, que marca el derecho vigente.

Artículo 48 bis 1. El Cuerpo de la Policía Rural quedará integrada por los agrupamientos que incorporen a miembros de su propia comunidad, con sentido de pertenencia e identidad de zona o región, para la prestación del servicio de seguridad pública, el cual formará parte de la Policía Estatal; su organización y actuación se regirá conforme a ésta Ley, al Reglamento Interior de la citada Corporación y demás disposiciones aplicables en la materia.

Para la selección de los aspirantes a miembros del Cuerpo de Policía Rural, la comunidad o población de que se trate, celebrarán asamblea para tal efecto, para la designación de los miembros del Cuerpo de Policía Rural se requerirá del voto favorable de al menos, el cincuenta por ciento más uno de los ciudadanos presentes en dicha asamblea.

La asamblea de la comunidad o población, no podrán abrirse si no concurre la mitad más uno del número total de ciudadanos que la integran.

Artículo 48 bis 2. El Cuerpo de la Policía Rural desarrollará sus funciones dentro de la circunscripción territorial de la localidad o municipio para el que hubiese sido constituida; pudiendo actuar fuera de ésta sólo en auxilio y a petición expresa de las corporaciones de seguridad municipal, estatal o federal; previa autorización de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil; tendrá su domicilio en las comunidades o cabecera municipal que determinen sus asambleas locales.

Artículo 48 bis 3. El Cuerpo de la Policía Rural para el desempeño de sus funciones y objetivos, contará con la siguiente estructura de organización y dirección:

I. Una Coordinación General.- estará a cargo de un Inspector General y será quien administre todo lo relativo a la operación del Cuerpo de Policía Rural y dependerá del Subsecretario de Operación Policial.

II. Comandancias Regionales. Para la operación y función del Cuerpo de Policía Rural se crea una comandancia en cada una de las regiones del Estado.

III. Comandancias Municipales. Éstas atenderán la operación y función de los agrupamientos del Cuerpo de la Policía Rural que en el municipio operen.

IV. Agrupamiento de la Localidad. Se integrará por los elementos propuestos por la asamblea de la localidad.

V. La Asamblea de la localidad, con sujeción a esta Ley y demás disposiciones aplicables, será el órgano supremo de selección de los aspirantes a integrar los agrupamientos del Cuerpo de la Policía Rural.

El reglamento interno regulará la organización, dirección, funcionamiento y demás reglas aplicables del Cuerpo de Policía Rural, sin que éste contravenga disposiciones de orden público aplicables a ésta Ley.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. En un plazo máximo de 90 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el titular del Poder Ejecutivo, deberá expedir el Reglamento del Cuerpo de Policía Rural, para ello podrá llevar a cabo mecanismos de consulta con los Cuerpos de Policías Rurales, constituidos conforme a la presente Ley.

Tercero. Quedan derogadas todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Chilpancingo, Guerrero, a 4 de noviembre de 2013.

Atentamente.

Las Comisiones Unidas de Justicia.

Dip. Jorge Camacho Peñaloza, Presidente.-

Diputado Tomás Hernández Palma, Secretario.-

Diputado Nicanor Adame Serrano, Vocal.-

Diputada Karen Castrejón Trujillo, Vocal.-

Diputado Omar Jalil Flores Majul, Vocal.-

De Seguridad Pública

Diputado José Rubén Figueroa Smutny,

Presidente.- Diputado Elí Camacho Goicochea,

Secretario.- Diputado Ricardo Taja Ramírez,

Vocal.- Diputado Emilio Ortega Antonio.- Diputado

Daniel Esteban González, Vocal.-

#### Anexo 3

Dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Briseyda Clemente Roque, regidora del Honorable Ayuntamiento de Copala, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Ciudadanas Diputadas secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracciones I y XXIX, 51 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8

fracción I, 46, 49 fracción II, 53 fracción V y IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 11 de septiembre de 2013, la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio signado por la ciudadana Briseyda Clemente Roque, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero; con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias; mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales a que diera lugar.

II.- Asimismo, mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/1737/2013, de fecha 11 de septiembre de 2013, signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá al mismo.

Segundo.- Esta Comisión, señala que en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los síndicos y regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tercero.- Esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que anteceden, tomó en consideración lo siguiente:

a).- La autorización por parte del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Copala, Guerrero; a la ciudadana Briseyda Clemente Roque, regidora del Honorable Ayuntamiento de Copala, Guerrero, para que desempeñe ambas actividades docente y edilicia, en la novena sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 12 de julio de 2012, misma que se adjuntó a la solicitud presentada a esta Soberanía, para su mayor alcance legal.

b).- Por otra parte, esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LX/CAPG/214/2013, solicitó al contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral de la ciudadana Briseyda Clemente Roque.

c).- Caso en concreto, mediante Oficio No. 130.00.01.02/2013/110, de fecha 05 de noviembre del presente año y recibido en esta Comisión el día 15 de noviembre del año que transcurre, el licenciado Merced Baldovino Diego, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó a esta Comisión acerca de la visita administrativa realizada al centro educativo en donde labora la solicitante, haciéndose constatar sobre la categoría, el horario de trabajo y el desempeño de la profesora antes citada.

Derivado de lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos que en base a las documentales públicas que se exhibieron en el presente trámite legislativo, mismos que obran en el expediente y que tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero y de aplicación supletoria a la materia; de los que se desprende que el trabajo que desempeña la Profesora Briseyda Clemente Roque, no afecta las responsabilidades edilicias como regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, por lo que, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable; sin embargo, es importante señalar que esta Soberanía exhorta a la regidora antes citada, que cumpla siempre con las responsabilidades que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la sociedad y el desarrollo educacional en su Municipio.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene y, en su caso emita las sanciones correspondientes.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 49, fracción II, 53 fracción V y IX, 86, 87, 88, 127, 132, 133, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud interpuesta por la ciudadana Briseyda Clemente Roque, para poder desempeñar la doble función docente y edilicia como regidora del Honorable Ayuntamiento de Copala, Guerrero., por lo anteriormente expuesto y fundado ponemos a consideración, el siguiente dictamen con proyecto de:

**DECRETO NÚMERO\_\_\_\_, POR EL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SE EMITE JUICIO A FAVOR DE LA CIUDADANA BRISEYDA CLEMENTE ROQUE, REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COPALA, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE LA FUNCIÓN DOCENTE Y EDILICIA.**

Primero.- Comuníquesele a la ciudadana Briseyda Clemente Roque, regidora del Honorable Ayuntamiento de Copala, Guerrero; que el Honorable Congreso del Estado, emitió juicio a favor para que pueda desempeñar la función docente y edilicia, autorizando para todos los efectos legales conducentes.

Segundo.- Notifíquese a la Secretaría de Educación Guerrero; para los efectos legales conducentes.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Copala, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes y al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente.-  
Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Secretario.-  
Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal.-  
Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal.-  
Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-

#### Anexo 4

Dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Socorro Lucia García Bravo, regidora del Honorable Ayuntamiento de Huamuxtitlán, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Ciudadanas Diputadas secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracciones I y XXIX, 51 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I, 46, 49 fracción II, 53 fracción V y IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 11 de abril de 2013, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio signado por la ciudadana Socorro Lucía García Bravo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero; con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias; mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales a que diera lugar.

II.- Asimismo, mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/0922/2013, de fecha 11 de abril de 2013, signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá al mismo.

Segundo.- Esta Comisión, señala que en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los síndicos y regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Tercero.- Esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que anteceden, tomó en consideración lo siguiente:

a).- La autorización por parte del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Huamuxtitlán, Guerrero; a la ciudadana Socorro Lucía García Bravo, regidora del Honorable Ayuntamiento de Huamuxtitlán, Guerrero, para que desempeñe ambas actividades docente y edilicia, en la sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 05 de noviembre de 2012, misma que se adjuntó a la solicitud presentada a esta Soberanía, para su mayor alcance legal.

b).- Por otra parte, esta Comisión dictaminadora mediante oficio No. LX/CAPG/129/2013, solicitó al contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral de la ciudadana Socorro Lucía García Bravo.

c).- Caso en concreto, mediante oficio número 130.00.01.02/2013/113, de fecha 12 de noviembre del presente año y recibido en esta Comisión el día 15 de noviembre del año que transcurre, el licenciado Merced Baldovino Diego, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó a esta Comisión acerca de la visita administrativa realizada al centro educativo en donde labora la solicitante, haciéndose constatar sobre la categoría, el horario de trabajo y el desempeño de la profesora antes citada.

Derivado de lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos que en base a las documentales públicas que se exhibieron en el presente trámite legislativo, mismos que obran en el expediente y que tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero y de aplicación supletoria a la materia; de los que se desprende que el trabajo que desempeña la profesora Socorro Lucía García Bravo, no afecta las responsabilidades edilicias como regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, por lo que, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable; sin embargo, es importante señalar que esta Soberanía exhorta a la regidora antes citada, que cumpla siempre con las responsabilidades que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la sociedad y el desarrollo educacional en su Municipio.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene y, en su caso emita las sanciones correspondientes.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 49, fracción II, 53 fracción V y IX, 86, 87, 88, 127, 132, 133, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud interpuesta por la ciudadana Socorro Lucía García Bravo, para poder desempeñar la doble función docente y

edilicia como regidora del Honorable Ayuntamiento de Huamuxtitlán, Guerrero, por lo anteriormente expuesto y fundado ponemos a consideración, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO\_\_\_\_, POR EL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SE EMITE JUICIO A FAVOR DE LA CIUDADANA SOCORRO LUCÍA GARCÍA BRAVO, REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUAMUXTITLÁN, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE LA FUNCIÓN DOCENTE Y EDILICIA.

Primero.- Comuníquesele a la ciudadana Socorro Lucía García Bravo, regidora del Honorable Ayuntamiento de Huamuxtitlán, Guerrero; que el Honorable Congreso del Estado, emitió juicio a favor para que pueda desempeñar la función docente y edilicia, autorizando para todos los efectos legales conducentes.

Segundo.- Notifíquese a la Secretaría de Educación Guerrero; para los efectos legales conducentes.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Huamuxtitlán, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes y al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rúbrica.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente.-  
Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Secretario.-  
Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal.-  
Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal.-  
Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-

#### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández  
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

#### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan  
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga